

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS  
DE PRIMERA INSTANCIA****ALBERIQUE**

D. Paulino Andreu Pons, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta villa de Alberique y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y mi Secretaría penden diligencias sobre declaración de pobreza, instadas por el Procurador D. Ramón Vila en cierta representación, en las cuales ha recaído la sentencia cuya cabecera y fallo son como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Alberique, a 14 de Agosto de 1919.—El señor D. Salvador Bernabé Herrero, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto esta demanda incidental de pobreza, instada por el Procurador D. Ramón Vila, en nombre de Ramón Jiménez Martínez, mayor de edad, casado, carpintero, de esta vecindad; defendido por el Letrado don Rafael Oller, para litigar con Ramón López Miguel, hoy en ignorado paradero, o sus herederos, declarado rebelde en este procedimiento, y habiendo sido parte en el mismo el señor Abogado del Estado, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a Ramón Jiménez Martínez para litigar con Ramón López Miguel o sus herederos, en el juicio civil ordinario de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad que queda entablado, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la ley de Enjuiciamiento civil. Y cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la propia ley, si no se solicita la notificación personal de dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Salvador Bernabé y Herrero.

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez en ella firmado, hallándose celebrando audiencia pública en el día de hoy y Sala de costumbre, doy fe.—Alberique, dicho día.—Paulino Andreu.

Y para que sirva de notificación personal a la parte demandada, libro y firmo el presente con el V.º B.º del señor Juez para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Alberique, 6 de Septiembre de 1919. Paulino Andreu.—V.º B.º: El Juez, Salvador Bernabé. JO—11776.

**ALMENDRALEJO**

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 29 al 30 de Agosto último fueron sustraídas del sitio de las Mayas, término de Rivera del Fresno, las caballerías propiedad de don Manuel Pidal y Antonio Cumplido García que al final se reseñarán, y en su virtud encargo a la Guardia civil y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes sustraídos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de

este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario número 148, que instruyo por expresado hecho.

**Semovientes sustraídos.**

*De la pertenencia de D. Manuel Pidal.*

Una jumenta de cinco años de edad, pelo castaño, mediana alzada.

Otra de dos años y medio, mohina, poco más alta que la anterior.

Otra de un año, parda y alzada pequeña.

*De la de Antonio Cumplido García.*

Otra jumenta de tres años, rucia y de talla mediana.

Almendralejo, 6 de Septiembre de 1919.—Manuel Mesa Chaix.—De su orden, Juan Flores.

JO—11778

**ALORA**

D. José Antonio Romeu Saavedra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad de los vecinos de Casarabonela D. Juan Jiménez Bellido, Juan Vargas Serrano, Josefa Trujillo González, Juan Miguel Ruiz y D. Eduardo Villoslada Jiménez, este último vecino de Málaga, y que fueron hurtadas la noche del día 7 al 8 del actual en tierras del cortijo de Parejo, de aquel término municipal, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

**Señas.**

Treinta cabezas de ganado cabrío de la pertenencia de las personas que se dirán y de las señas siguientes:

De doña Josefa Trujillo González: ocho cabras y tres chivas, las cabras herradas de ambos cuernos con la letra C, y las chivas dos moscas, una detrás y otra delante.

De D. Eduardo Villoslada Jiménez, vecino de Málaga: una cabra con un boquete en cada oreja.

De D. Juan Vargas Serrano, vecino de Casarabonela: dos cabras, una negra con un cuerno quebrado, y la otra con el labio inferior partido, y dos chivas sin señas.

Del cabrero Juan Miguel Ruiz: cinco cabras, una con mosca detrás y delante, tres mochas, una colorada con lunares blancos en los costillares, otra con una oreja rasgada y la otra con mosca en una oreja, y la última con un cuerno encima del otro, y además cuatro chivas que tenían en la oreja izquierda un golpe y en la derecha una hoja de higuera; y

De D. Juan Jiménez Rubio: una cabra, tres chiva y un chivo rubio sin señas.

Todas estas cabras pastaban en tierras del citado cortijo de Parejo, del término de Casarabonela.

Alora, 18 de Agosto de 1919.—Juan Antonio Romeu. JO—11968 bis.

**ANDUJAR**

D. Francisco Garrido López, Juez municipal Letrado de esta ciudad e in-

terine de instrucción por traslación del propietario.

Hago saber: Que en virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza al apodado *Ramplín*, ignorándose su nombre y apellidos, naturaleza y vecindad, de unos veintisiete años de edad, estatura regular, un poco grueso, color de la cara bueno, pelo rubio, sin bigote ni barba y vestía traje de tela de algodón claro y alpargatas, sin otras señas, y que su padre es castellano y su madre gitana, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario que se instruye por hurto de caballerías propias de D. Santiago Ortega López, de estos vecinos, cuyo hecho tuvo lugar la madrugada del 19 de Abril del año 1918, y responder a los cargos que del mismo le resultan; apercibido de que si no lo verifica dentro del indicado término le parará el perjuicio que haya lugar.

Andújar, 13 de Septiembre de 1919. Francisco Garrido.—Por M. de S. S.: P. H., Juan de la Vega. JO—11972.

**ANTEQUERA**

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número 132 del presente año por hurto de una cabra propiedad de Manuel Molina, cuyo hecho tuvo lugar el día 22 de Agosto último en terrenos del Molino de la Encarnación, término municipal de Antequera, he acordado por providencia de este día la publicación del presente edicto, por el cual encargo, ruego y encarezco a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, una vez que sean conocidos los autores de dicho delito, los pongan en la cárcel a disposición de este Juzgado.

Antequera, 11 de Septiembre de 1919.—Ramón Gascón. JO—11975.

**ARCOS**

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una yegua de Francisco Pérez Temejillano, verificado el 5 del actual del cortijo Morietta Baja, término de Villamartín, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

**Señas.**

Una yegua de cinco años, 1,40 metros de alzada, torda oscura, J. P., espaldilla izquierda, Fénix Agrícola C. número 6 tabla izquierda del cuello, lucera, hierro Mundial tabla derecha del cuello.

Arcos, 10 de Septiembre de 1919.—Florencio Mucha. JO—11976.

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías de

(Continúa en la página 1405.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARIA

Resumen de los funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos y en situación de excedencia activa, excedentes y cesantes, cerrado en 31 de Julio de 1910

(Continuación de la GACETA núm. 268.)

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OMBINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	EDAD			SERVICIOS					
			Años.	Meses.	Días.	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
42	D. Pedro Vergara Bruguera	Administrador de Propiedades de Huelva	65	1	2	3	•	16	14	9	18
43	Antonio Puebla Estringana	Ordenación de Pagos de Hacienda	54	7	7	8	•	•	32	11	24
44	Luis de León Garkía	Ordenación de Pagos de Hacienda	48	•	27	3	•	•	20	•	18
45	Marcelino Prendes y González Pola	Administrador de Contribuciones de Segovia	51	3	5	3	•	•	20	9	15
46	Rafael Morayta y Serrano	Intervención civil de Guerra y Marina	41	2	21	3	•	•	10	8	4
47	José Vázquez Fernández	Administrador de Contribuciones de Oviedo	65	2	20	2	11	•	44	2	5
48	Marcelino Quirós y Secades	Administrador de Propiedades de León	57	9	9	2	11	20	26	4	15
49	Celestino Trelles y Busto	Tesorero de Hacienda de Toledo	51	6	19	2	11	17	19	4	6
50	Joaquín Purón y Rubio	Administrador de Propiedades de Jaén	52	5	13	2	11	14	27	•	28
51	Julio Martínez de Velasco	Tesorero de Hacienda de Guadalajara	54	2	6	2	11	10	26	6	4
52	Manuel Garín Zaldivar	Dirección de Propiedades	62	2	4	2	10	29	21	8	14
53	Francisco Martínez Alonso	Administrador de Propiedades de Albacete	60	5	14	2	10	16	38	7	6
54	Fermín Murias Villamil	Subcajero de la Tesorería central	45	•	24	2	9	7	21	3	7
55	Cándido Luis Caballero y González	Tesorero de Hacienda de Murcia	49	4	9	2	7	25	29	•	21
56	Daniel Polanco Navarro	Intervención civil de Guerra y Marina	54	5	11	2	7	18	31	5	13
57	José María Díaz y Garrido	Servicio de Meholes en Madrid	51	5	27	2	7	18	24	7	20
58	Pedro Antonio Armentáriz Díaz	Administrador de Contribuciones de Cádiz	49	1	18	2	7	9	24	1	24
59	Juan Barthe Sánchez Sierra	Interventor de Hacienda de Valladolid	44	2	2	2	6	18	19	11	17
60	Manuel Benimeli Valdivia	Tesorero de Hacienda de Huesca	54	4	2	2	6	16	18	6	18
61	Juan Bengoechea y Valle	Dirección de Contribuciones	53	•	15	2	5	24	31	8	10
62	Miguel Pascual de Bonanza y Castillo	Administrador de Contribuciones de Alicante	43	9	28	2	5	15	19	•	5
64	Fidel Ulloa y Araujo	Tesorero de Hacienda de Soria	59	4	8	2	5	14	85	8	26
65	Luis Barbero y Casal	Administrador de Propiedades de Almería	59	6	7	2	5	8	44	3	4
66	Atanasio González Fontano	Administrador de Propiedades de La Coruña	49	2	29	2	5	•	23	9	27
67	Nicolás Domínguez de Alcahud y Díaz de la Bárcena	Tesorero de Hacienda de Zamora	58	11	16	2	4	26	29	10	29
68	César Salvatierra y del Val	Administrador de Propiedades de Logroño	47	•	21	2	3	20	25	8	3
69	Cristóbal Piñana y López del Hoyo	Dirección de Propiedades	48	6	1	2	3	15	27	1	20
70	Pablo Pardo y Vila	Administrador de Contribuciones de Lugo	58	9	•	2	2	16	34	3	12
71	José Rodríguez Gil	Administrador de Contribuciones de Jaén	58	8	20	2	2	12	33	3	2
72	Fausto Federico Cárcar y Juliá	Administrador de Propiedades de Badajoz	62	7	12	2	2	3	45	7	9
73	Francisco de Mendoza y Cerrada	Tesorero de Orense	53	4	10	2	1	23	25	11	8
74	Carlos García del Valle	Administrador de Contribuciones de Pontevedra	54	11	5	2	1	16	21	3	11
75	Joaquín de la Rosa y Ruiz de la Herrán	Administrador de Contribuciones de Albacete	63	7	22	2	1	12	40	1	25
76	Luis Lavín y Surga Cortés	Tesorería central	46	6	11	1	11	14	20	1	14
77	Afonso Díaz y Andrés	Inspección de Hacienda de Barcelona	53	7	5	1	11	8	35	3	25
78	Miguel Castellvi y Catalá	Depositario de Hacienda de Barcelona	58	•	15	1	9	20	36	6	17
79	Anastasio Luis Alvareda y Aspe	Intervención de Hacienda de Córdoba	40	7	6	1	9	18	24	9	13
80	Fernando Márquez de la Plata	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas	44	8	23	1	9	18	25	2	24
81	Leopoldo Soto y Rueda	Administrador de Propiedades de Sevilla	59	10	10	1	9	•	27	•	20
82	Eduardo Reija y Mora	Tesorero de Hacienda de León	51	9	28	1	8	12	26	7	8
83	Rafael Alvarez y González	Tesorero de Hacienda de Gerona	62	11	21	1	8	10	89	8	9
	Manuel Rosell y López	Intervención central	56	2	20	1	7	20	30	8	24

87	Arturo Anaya y Gómez.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	54	10	28	1	7	20	28	3	15
88	Jaime Fantoni de los Ríos.....	Dirección de Propiedades.....	57	2	3	1	7	20	25	10	21
89	Emilio Ortiz y Lapetia.....	Jefe de la Sección de Operaciones mecánicas de Loterías.....	51	11	9	1	7	20	21	6	25
90	Emilio Alvarez Cervera.....	Depositario de Hacienda de Valencia.....	53	4	20	1	7	17	21	11	18
91	Luis Garcés de Marcella.....	Administrador de Propiedades de Santander.....	60	9	28	1	7	14	42	8	15
92	Luis Márquez Anglada.....	Depositario de Granada.....	60	2	22	1	7	18	29	10	2
93	Francisco Delgado Aljama.....	Interventor de Hacienda de Almería.....	59	9	4	1	7	9	36	11	10
94	Aurelio Zabay y Escanero.....	Administrador de Contribuciones de Huesca.....	54	3	14	1	7	1	34	10	2
95	Gregorio Ortiz y Cruz.....	Administrador de Propiedades de Castellón.....	39	3	11	1	7	1	17	6	9
96	Agustín Jiménez Vilches.....	Tesorero de Hacienda de Cádiz.....	64	4	10	1	7	7	89	5	16
97	Juan Blanco Villanueva.....	Interventor de Hacienda de Pontevedra.....	58	4	23	1	7	7	38	7	16
98	Eduardo de las Fuentes Martínez.....	Administrador de Contribuciones de Burgos.....	58	4	29	1	7	7	38	3	16
99	Juan Siquier y Singala.....	Tesorero de Hacienda de Albacete.....	63	9	21	1	7	7	37	10	2
100	Antonio Valls Castelo.....	Tesorero de Hacienda de Teruel.....	60	4	15	1	7	7	87	2	3
101	Lino Solís y Peláez.....	Administrador de Contribuciones de Zamora.....	51	1	7	1	7	7	93	7	28
102	Fernando Muñoz Maroto.....	Tesorero de Hacienda de Ciudad Real.....	58	4	17	1	7	7	80	10	22
103	Manuel Montero Fernández.....	Tesorero de Hacienda de Burgos.....	60	3	27	1	7	7	27	3	17
104	Manuel Jalón y Fernández.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	46	7	9	1	7	7	22	10	3
105	Manuel Astray González.....	Tesorero de Hacienda de Oviedo.....	51	7	9	1	7	7	22	10	3
106	Miguel Morales y Ruiz.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Cádiz.....	51	16	13	1	7	7	20	11	11
107	Manuel Lacarra y Altolaguirre.....	Tesorero de Hacienda de Málaga.....	60	2	26	1	6	13	40	3	11
108	Benigno Somoza de Armas.....	Administrador de Propiedades de Huesca.....	55	2	12	1	5	24	37	1	12
109	Luis Catalina Martínez.....	Administrador de Propiedades de Cuenca.....	47	1	10	1	5	8	26	10	20
110	Enrique Pancorbo y Muro.....	Interventor principal de las minas de Almadén.....	53	6	16	1	4	18	14	3	21
111	Vicente Girauta Pérez.....	Dirección de Contribuciones.....	62	8	8	1	4	18	9	3	12
112	Rafael Tentor y López Domínguez.....	Administrador de Contribuciones de Murcia.....	50	3	25	1	4	14	27	3	4
113	Enrique de Mustera y Jeanneau.....	Tesorero de Hacienda de Badajoz.....	39	2	1	1	4	8	22	4	20
114	Alejandro Aguilar y Vidal.....	Tesorero de Hacienda de Cuenca.....	58	2	28	1	4	7	38	7	24
115	Antonio Toscano y Flores.....	Administrador de Propiedades de Pontevedra.....	59	10	16	1	3	20	41	1	23
116	Carlos Alberti Rodríguez.....	Administrador de Propiedades de Avila.....	56	7	18	1	3	18	80	4	11
117	Mariano Claver Pérez.....	Administrador de Contribuciones de Zaragoza.....	56	7	16	1	3	13	27	4	7
118	Juán Reigera Pérez.....	Dirección de Propiedades.....	42	7	10	1	2	27	21	5	25
119	José Arrú Lager.....	Administrador de Contribuciones de Lérida.....	54	7	18	1	2	20	17	11	2
120	Salustiano Casas Medrano.....	Inspección de Hacienda de La Coruña.....	37	11	3	1	2	6	17	2	10
121	Jesús Salgado de la Riva.....	Administrador de Contribuciones de Las Palmas.....	33	9	6	1	1	28	17	9	7
122	Constancio Gella Arregui.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	51	7	20	1	1	7	21	2	14
123	Ricardo Martínez Prieto.....	Servicio de Alcoholes en Ciudad Real.....	59	9	4	1	7	7	21	8	19
124	Francisco Serrato y Gavilán.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	60	1	7	1	11	7	36	10	13
125	Enrique Jiménez Picó.....	Dirección de Contribuciones.....	59	11	16	1	11	7	23	3	21
126	Francisco Ponce de León y Gayte.....	Intervención general.....	47	8	19	1	11	7	21	2	8
127	Luis Macho Millet.....	Dirección de Contribuciones.....	55	7	4	1	11	7	37	8	21
128	Diego Alá y Rivero.....	Dirección de Contribuciones.....	42	5	13	1	11	7	19	11	10
129	Alejandro Guzmán y Elizaga.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	46	3	7	1	11	7	26	5	10
130	Juan José Bonifaz Rico.....	Inspección general.....	41	8	6	1	11	7	18	1	29
131	Carlos Meléndez y París.....	Intervención general.....	59	8	27	1	11	7	44	6	27
132	Francisco Díaz Molina.....	Administrador de Propiedades de Gerona.....	55	7	23	1	11	7	27	10	29
133	Enrique Martínez Uceda.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	57	7	17	1	11	7	35	10	4
134	Rafel Giráldez Fagúndez.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	40	9	19	1	11	7	19	9	4
135	Manuel Díaz Valdés Urbina.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.....	51	7	14	1	11	7	31	4	1
136	Joaquín Duque e Iglesias.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	49	3	14	1	11	7	31	2	1
137	Luciano de Arredondo y López Manzanar.....	Dirección de Propiedades.....	62	5	18	1	11	7	39	10	8
138	José Luis de Alzega y Torres.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	49	2	1	1	11	7	26	4	9
139	Ignacio Suárez y Suárez.....	Intervención general.....	50	2	21	1	11	7	31	2	15
140	Leopoldo Coig Rebagliato.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	49	9	26	1	11	7	20	10	26
141	Rafael Luque Barbudo.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	58	11	6	1	11	7	27	5	19
142	Francisco Guerrero Hernández.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	44	4	27	1	11	7	21	7	9
143	Ignacio Coco Delgado.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	50	10	1	1	11	7	14	10	20
144	Alberto Peyrona y Tudury.....	Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	47	3	23	1	11	7	20	7	13
145	Miguel Fontela Campomanos.....	Intervención central.....	55	10	12	1	11	7	15	3	28
146	Carlos Sidro Herrera.....	Inspección general.....	38	11	3	1	11	7	19	8	7
147	Tomás Barrera y Rodrigo.....	Tesorería de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	55	7	10	1	11	7	15	1	18
148	Gumersindo Francisco Cortés y Escolar.....	Intervención general.....	62	6	18	1	11	7	42	11	18

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	EDAD			SERVICIOS					
			Años.	Meses.	Días.	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
149	D. Evaristo Sanz Pérez.....	Servicios de Alcoholes de Vall.....	63	9	5	*	11	*	38	5	10
150	D. Florentino Gil del Rincón.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	63	4	17	*	11	*	39	5	19
151	Angel Marín y Boyé.....	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.....	64	10	17	*	11	*	41	6	24
152	Manuel García Gabaldón.....	Inspección de Hacienda de Zaragoza.....	54	3	15	*	11	*	37	1	12
153	Angel Retortillo y de León.....	Servicios de Alcoholes en Madrid.....	47	10	*	*	11	*	22	6	20
154	Ramón Vieytes Blanco.....	Tesorero de Hacienda de La Coruña.....	39	10	19	*	11	*	18	5	15
155	Emilio Gámir Ulibarri.....	Intervención general.....	46	11	4	*	11	*	14	2	5
156	Francisco Caffete Navarro.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	53	4	18	*	11	*	22	7	23
157	Federico Capdepón y Clavijo.....	Intervención de Hacienda de Alicante.....	52	9	5	*	11	*	30	9	6
158	Juan Arribas y Zofío.....	Administrador de Propiedades de Lérida.....	60	3	13	*	11	*	40	5	24
159	Juan Francisco Sanz de Andino y Rodríguez.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	38	*	12	*	11	*	17	10	14
160	Andrés Troyano y Mellado.....	Representación del Estado en Tabacos.....	38	3	5	*	11	*	16	2	25
161	Hdefonso Aguado y Garrido.....	Tesorero de Hacienda de Avila.....	64	6	8	*	11	*	41	1	13
162	Rafael Vileta y Montesoró.....	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	58	8	19	*	11	*	38	3	19
163	Angel Arce y Gutiérrez.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	57	8	*	*	11	*	18	1	23
164	Adolfo Mariño Yáñez.....	Depositario de Hacienda de La Coruña.....	65	2	27	*	11	*	42	1	9
165	Pedro Pros y Montaña.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	63	3	18	*	11	*	42	3	16
166	Luis Díaz Bellini.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	57	8	21	*	11	*	38	3	23
167	Guillermo Yáñez y Mazón.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	61	2	10	*	10	11	32	7	22
168	Julio Castro Bonel.....	Tesorero de Hacienda de Segovia.....	43	2	4	*	10	11	18	4	22
169	D. Salvador Herrera Jiménez.....	Administrador de Propiedades de Palencia.....	36	1	29	*	10	*	18	1	16
170	José Manuel de Villena y Robles.....	Administrador de Propiedades de Zamora.....	61	4	25	*	9	*	36	10	9
171	José Alonso Milla.....	Administrador de Contribuciones de Ciudad Real.....	51	3	8	*	7	18	16	6	4
172	Diego Casanueva Castro.....	Tesorero de Hacienda de Las Palmas.....	37	5	20	*	5	8	25	2	21
173	José Agromayor y Gil.....	Tesorero de Hacienda de Logroño.....	51	4	12	*	4	20	10	6	22
174	Francisco Campos Gómez.....	Interventor de Hacienda de Soria.....	52	3	29	*	4	10	35	4	11
175	Angel Cenjor y Cano.....	Administrador de Contribuciones de Cáceres.....	62	4	8	*	4	27	33	11	21
176	Martin Botella y Donoso Cortés.....	Administrador de Contribuciones de Badajoz.....	53	4	3	*	*	9	11		
177	José Folla Yordi.....	Tesorero de Hacienda de Cáceres (electo).....	54	3	1	*	*				
EXCEDENTES											
1	D. Marcelino Mazo y Trabadillo.....	Administrador de Contribuciones de León.....	44	8	14	2	9	10	19	1	29
2	Eduardo Amor y Díaz.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	59	9	18	1	6	7	37	1	15
3	Manuel Asensio y Caro.....	Administrador de Propiedades de Ciudad Real.....	51	10	19	1	2	21	24	1	4
4	Alfonso Aguirre y Cárcer.....	Delegación de España en Tetuán.....	42	4	6	*	9	5	12	10	26
5	Manuel Jiménez García.....	Administrador de Propiedades de Lérida.....	52	3	14	*	2	7	19	1	7
6	Jenaro Alonso Bayón.....	Administrador de Contribuciones de Cáceres.....	40	1	13	*	1	15	14	7	3
CEBANTE											
1	D. Rafael Abellán y Anta.....	Administrador de Contribuciones de Cáceres.....	55	2	11	4	3	*	16	1	26
Oficiales de primera clase											
ACTIVOS											
1	D. Pablo Roda y San Juan de Santa Cruz.....	Dirección de Contribuciones.....	70	3	*	7	*	21	14	8	23
2	Manuel Guerra Matesanz.....	Administrador de Contribuciones de Málaga.....	70	2	28	4	3	*	15	2	3
3	Ramón Jiménez Blasco.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Huelva.....	51	9	8	3	*	16	25	9	9
4	Gregorio Sánchez Usanue.....	Dirección del Tesoro.....	57	9	2	3	*	22	10	27	
5	Modesto de Pablos y Pérez.....	Sección de Catastro y Registros fiscales.....	38	5	17	3	*	11	2	1	
6	Bernardo Portuondo y Loret de Mola.....	Intervención general.....	47	6	22	2	10	29	25	4	28
7	Alfredo Sanz y Lacalle.....	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.....	58	10	6	2	10	10	13	11	*

8	Guillermo Picó Martínez.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Pontevedra.....	50	11	5	2	10	28	20	6	6
9	Manuel Maldonado y Maldonado.....	Depositario de Hacienda de Málaga.....	53	7	17	2	9	19	21	6	5
10	Mariano Pérez Canales.....	Interventor de Hacienda de Valladolid.....	57	11	17	2	8	20	43	3	19
11	Nicolás Lorduy y Dinf.....	Auxiliar de la Subsecretaría.....	47	8	17	2	8	14	28	5	13
12	Manuel de Castro y Tiedra.....	Dirección de Propiedades.....	47	10	20	2	7	18	26	2	26
13	Laureano García Sollalinde y Metena.....	Inspección general.....	51	10	7	2	7	18	25	6	5
14	Carlos García-Fanjul y Fernández.....	Intervención general.....	36	11	11	2	7	18	17	4	22
15	Francisco Gómez Quintero Gráldez.....	Administrador de Contribuciones de Málaga.....	51	4	18	2	7	10	31	3	3
16	Gumerindo Fausto García Aboal.....	Interventor de Hacienda de Pontevedra.....	44	6	18	2	6	28	9	9	6
17	Ramón Sopranis y Arriola.....	Administrador de Contribuciones de Zaragoza.....	46	4	1	2	6	28	9	4	8
18	Ramón Cros y Torrontegui.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	46	2	11	2	5	24	29	1	14
19	Daniel Calero Ortega.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	58	3	12	2	5	19	38	4	27
20	Fernando Cos-Gayón y Gómez.....	Dirección del Tesoro.....	50	4	4	2	5	18	30	9	25
21	Ramón Maluquer y Soler.....	Administrador de Propiedades de Barcelona.....	51	9	1	2	5	18	28	11	24
22	Toribio Rodríguez Corredera.....	Administrador de Contribuciones de Sevilla.....	64	8	15	2	5	14	41	3	11
23	Natalio González Muro.....	Dirección del Tesoro.....	64	8	1	2	5	13	42	6	24
24	Ramapo Pineda y López Valdemoro.....	Subcajero de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	42	1	4	2	5	8	20	7	15
25	Ramón Díaz Páez y Álvarez Celleruelo.....	Interventor de Hacienda de Zamora.....	39	8	29	2	5	8	17	6	4
26	Vicente Oraá y Bravo.....	Interventor de Hacienda de Toledo.....	55	1	1	2	5	7	34	6	25
27	Andrés León Jiménez.....	Interventor de Hacienda de Castellón.....	51	10	2	2	5	*	23	9	9
28	Carlos Díaz Muñoz.....	Administrador de Contribuciones de Alicante.....	50	8	27	2	4	*	33	5	*
29	Alejandro Iriarte y Olona.....	Interventor de Hacienda de Madrid.....	62	11	28	2	3	23	42	8	21
30	Mariano Boch Oppenheimer.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	47	3	9	2	8	23	23	8	9
31	Isidoro Martín Rivero.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Murcia.....	55	3	27	2	3	18	27	1	11
32	Eduardo del Pozo y Martínez.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	58	9	2	2	3	15	37	1	29
33	Mateo Ros Pujol.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Baleares.....	50	8	*	2	3	9	30	7	18
34	José Gómez Pineda.....	Intervención de Hacienda de Logroño.....	43	3	1	2	3	*	17	7	5
35	Benjamín Barrera García.....	Representación del Estado en Tabacos.....	47	3	20	2	2	11	25	4	19
36	Constantino Durán Garrido.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Oviedo.....	60	7	3	2	2	6	25	3	9
37	Rafael Sáenz de Tejada.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	51	8	25	2	1	*	35	7	4
38	José Fernández Amador de los Ríos.....	Depositario de Hacienda de Madrid.....	54	11	15	2	*	3	20	11	22
39	Federico Anel y Antia.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Oviedo.....	47	11	19	1	11	25	7	10	27
40	Joaquín Pomares González.....	Intervención general.....	59	1	12	1	11	14	37	5	15
41	Bonifacio Soriano López.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	53	10	21	1	9	12	35	11	18
42	Eugenio Muñoz Maroto.....	Dirección de Contribuciones.....	60	5	27	1	9	*	8	3	23
43	Emilio Gómez Moreno.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	55	7	29	1	8	17	36	4	14
44	Angel Arribas López Echazarreta.....	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	42	7	6	1	8	16	22	1	29
45	Juan José Reza y Estévez.....	Dirección de Contribuciones.....	43	11	17	1	7	20	20	*	5
46	Félix de C. Izquierdo de la Torre.....	Servicio de Alcoholes en Córdoba.....	61	4	27	1	7	19	31	*	*
47	Eduardo Martínez del Campo y Bessón.....	Depositario de Hacienda de Burgos.....	44	5	12	1	7	19	21	*	22
48	Vicente de Soto y Pontanillas.....	Administrador de Contribuciones de Barcelona.....	58	5	3	1	7	17	38	10	10
49	Evelio Mondéjar y David.....	Guardaalmacén del cerco de destilación "San Teodoro" de las mias de Almadén.....	59	3	20	1	7	17	14	8	12
50	Enrique Martín de Herrera.....	Depositario de Hacienda de Murcia.....	57	2	29	1	7	16	34	4	19
51	Antonio Cavero López.....	Alcaide de la Aduana de El Grao.....	55	9	16	1	7	16	29	*	16
52	Carlos M.º Arrojo y Martínez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	55	10	22	1	7	*	37	6	17
53	Ezequiel Menéndez Gutiérrez.....	Alcaide de la Aduana de Bilbao.....	60	8	18	1	7	*	36	7	28
54	José Sansón y Bante.....	Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.....	50	9	23	1	7	*	35	8	3
55	Angel López Sevilla.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.....	39	2	*	1	7	*	24	7	10
56	Federico Alvear y Pedraja.....	Dirección de Propiedades.....	58	*	18	1	7	*	23	7	13
57	Fernando Francisco Arbizu y Mena.....	Dirección de Contribuciones.....	65	8	17	1	6	21	28	6	19
58	Rafael Cavero y Hernando.....	Intervención general.....	64	10	24	1	6	15	42	2	*
59	Enilio Drake y Redondo.....	Dirección de Contribuciones.....	37	11	10	1	5	15	20	9	8
60	Ramón Muntadas y Muntadas.....	Administrador de Contribuciones de Teruel.....	47	7	*	1	5	11	9	7	13
61	Eduardo Clavijo y Alcovilla.....	Administrador de Contribuciones de Madrid.....	64	5	17	1	5	9	34	8	29
62	Vicente Asensio Bourgón.....	Interventor de la Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.....	51	3	25	1	5	8	9	3	29
63	Luis Rodríguez López.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	64	11	12	1	4	18	45	6	7
64	Manuel Fernández de los Ronderos y García.....	Administrador de Contribuciones de Sevilla.....	55	4	21	1	4	18	39	10	21
65	Esteban Ortega Olmedo.....	Depositario de Hacienda de Valladolid.....	58	9	28	1	4	17	10	5	15
66	Tomás Alcoverro y Font.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	52	9	18	1	4	14	34	3	20
67	Francisco Hernández Caro.....	Administrador de Contribuciones de Madrid.....	50	9	17	1	4	13	25	4	9

(Continuad.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

### SECCIÓN I.—CONVERSIONES—NEGOCIADO 2.

ESTADO de las operaciones practicadas en el mes de Agosto de 1919

CRÉDITOS AMORTIZADOS			CRÉDITOS EMITIDOS			
Número de documentos.		EFFECTOS	Número de documentos.		EFFECTOS	METÁLICO
		Pesetas			Pesetas	Pesetas
2	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 1 serie A, núm. 286.071; 1 serie G, número 35.679.....	600,00	•	Para su conversión en una inscripción.	"	"
1	Idem id. id., serie A, núm. 927.092.....	500,00	•	Para idem id. id.....	"	"
2	Idem id. id.: 2 serie F, núms. 11.773-4.....	100.000,00	•	Para idem id. id.....	"	"
28	Idem id. id.: 5 serie A, núms. 470.688-92; 3 serie B, núms. 92.267-8, 133.245; 3 serie C, núms. 112.446-8; 8 serie D, núms. 30.806, 48.478-84; 9 serie E, núms. 25.900, 34.847, 36.328-33, 46.835.....	350.000,00	•	Para idem id. id.....	"	"
4	Idem id. id.: 2 serie A, núms. 65.816, 125.360; 1 serie C, núm. 42.680; 1 serie G, número 132.343.....	6.100,00	•	Para idem id. id.....	"	"
2	Idem id. id., serie F, núms. 13.040, 13.042.....	100.000,00	•	Para idem id. id.....	"	"
4	Idem id. id.: 2 serie A, núms. 114.430, 121.679; 1 serie B, núm. 36.134; 1 serie C, número 66.650.....	8.500,00	•	Para idem id. id.....	"	"
1	Idem id. id., serie E, núm. 45.600.....	25.000,00	•	Para idem id. id.....	"	"
2	Idem id. id.: 1 serie B, núm. 72.740; 1 serie C, núm. 649.....	7.500,00	•	Para idem id. id.....	"	"
27	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 exterior: 6 serie A, núms. 40.630, 40.633, 40.648-9, 40.663, 40.670; 3 serie C, números 13.738, 13.743, 13.762; 18 serie D, números 9.086, 10.025, 10.040, 10.066, 10.071-2, 10.087, 25.279, 29.681, 29.696, 29.717, 29.726, 29.734, 29.738, 29.833-29.852, 34.172, 38.000.....	126.000,00	126	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 75 serie A, números 931.698-772; 3 serie B, números 135.960-2; 18 serie C, números 181.547-564; 34 serie G, números 146.612-39; 6 serie H, números 117.761-66.....	138.600,00	"
Total.....		734.300,00				

SECCIÓN I.—AMORTIZACIONES.—NEGOCIADO 2.º

CRÉDITOS AMORTIZADOS		FECHA DE SU AMORTIZACIÓN			
Número de documentos.	EFECTOS Pesetas.	Día.	Mes.	Año.	
1	Título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, núm. 138.073.....	500	15	Julio .....	1917
2	Idem id. id., serie A, números 145.049, 305.550.....	1.000	1.º	" .....	1918
10	Idem id. id., 8 serie A, núms. 48.097, 86.699, 90.341-2, 136.408, 195.855, 195.860, 299.298; 1 serie B, núm. 46.178; 1 serie C, núm. 5.661.....	11.500	15	Octubre .....	1918
21	Idem id. id., 19 serie A, núms. 42.965, 54.166, 59.334, 71.037, 78.252, 90.601-10, 149.552, 161.197, 162.065, 169.287; 1 serie B, núm. 89.810; 1 serie E, número 75.051.....	37.000	15	Enero .....	1919
33	Idem id. id., 58 serie A, números 30.739, 86.914, 90.951-3, 90.955-60, 91.312-3, 91.326, 170.989-90, 125.311-2, 126.263-4, 126.266-9, 172.490, 212.872-4, 225.001, 232.365-6, 232.368, 238.697, 255.941-50, 259.113-7, 295.061, 270; 8 serie B, números 8.611, 8.615-6, 98.493-4, 98.663-4, 104.549; 13 serie C, núms. 11.913, 42.761-3, 56.864, 64.847-50, 72.038-7, 75.009, 75.779; 3 serie D, núms. 8.402, 14.172, 17.115; 1 serie E, núm. 4.705.....	176.500	15	Abril .....	1919
360	Idem id. id., 207 serie A, núms. 1.621-6, 4.630, 4.871-2, 4.876-80, 5.211, 6.711-2, 6.817-9, 21.781, 21.784-5, 44.263, 44.265, 44.267, 49.317-8, 51.218, 51.273, 52.115, 57.761, 57.766, 59.997, 60.000, 61.311, 61.313-2, 61.320, 62.291-7, 64.961, 64.970, 74.245, 77.471-5, 90.193, 99.041-2, 99.045, 99.581, 99.585, 99.588-9, 102.615, 103.697, 112.926-7, 112.929-30, 120.938, 123.511-4, 123.517-9, 123.581, 123.589-90, 126.581-2, 135.984-6, 135.987-8, 144.935-7, 146.883, 148.937, 160.252, 160.250, 161.633-40, 163.274, 168.733, 169.901-5, 169.908-10, 172.860, 175.268, 178.231-2, 178.237, 180.889-90, 180.968-70, 185.899-900, 188.631-3, 191.245-6, 191.248, 192.842-4, 192.847, 204.441-50, 214.621-2, 214.626-7, 214.630, 215.921, 215.923, 215.928-30, 216.114, 226.850, 240.101-3, 240.614-17, 249.619, 272.231, 272.234-40, 276.478-9, 281.329-30, 283.841, 283.843, 287.326-7, 287.360, 288.151-4, 288.156, 296.411-20, 302.14950, 303.416-19, 306.549-50; 58 serie B, núms. 491, 494, 9.014, 16.306, 16.310, 17.721-30, 26.331, 26.337-9, 26.530, 31.141-44, 43.818, 50.062-4, 50.066, 50.068-70, 53.161-3, 53.169, 56.643, 58.551-3, 58.560, 71.931, 71.938, 85.102-4, 85.107-8, 85.119, 88.121-3, 88.125, 92.098, 99.974, 99.978-80; 57 serie C, núms. 1.211, 1.220, 4.721-2, 4.724, 8.357, 10.829, 14.829-30, 20.726-9, 31.191, 38.242-3, 51.451-60, 55.326, 55.329-30, 59.365-6, 59.368, 59.463-4, 59.466-70, 68.876-7, 68.879, 70.681, 70.690, 72.601-8, 74.306, 77.981, 78.066, 78.288, 79.004; 17 serie D, números 7.462, 9.425, 13.476-9, 13.631-4, 13.637-9, 16.601, 16.719, 17.249, 18.013; 12 serie E, números 3.046, 3.050, 3.718-9, 4.556-60, 5.086-7, 11.384, 11.622, 12.057, 12.125, 14.264, 14.891; 4 serie F, números 890, 3.056, 5.103, 5.185.....	1.371.000	15	Julio .....	1919
250	Idem id. id., 121 serie A, núms. 1.627, 4.624-9, 6.952-4, 16.531-2, 16.534-6, 21.787-9, 42.923-4, 44.262, 44.268-70, 51.275-6, 52.116, 64.962-6, 67.968-9, 77.476, 81.315, 89.799, 96.791-3, 99.047, 108.375-80, 120.931-2, 120.936-7, 123.583, 123.585-7, 135.982-3, 135.980-90, 144.931, 146.882, 146.890, 148.933, 148.935, 148.938, 149.651, 149.654-8, 163.276-7, 168.730-40, 175.263, 178.120, 178.233-5, 178.238, 185.895, 194.616-7, 208.321-2, 208.325-7, 208.329-30, 215.922, 216.116, 222.721, 222.729, 227.662-3, 249.612-3, 259.291, 272.232, 281.322, 283.844, 287.354-5, 287.358-9, 288.157-9, 291.991, 306.541-5, 308.612-6; 57 serie B, números 492, 496, 499-500, 9.018, 13.001-10, 16.302, 16.307-9, 26.332, 31.146, 31.148, 31.150, 35.106, 43.355, 43.812, 43.820, 50.047, 53.163, 53.170, 56.646-9, 58.555-9, 71.937, 71.939, 77.924-5, 85.114, 92.083, 92.097, 92.085-92, 93.797, 99.972, 99.976; 54 serie C, núms. 4.723, 4.726, 10.824, 14.821-8, 19.049-50, 20.722, 20.724, 20.730, 22.221-30, 29.521, 38.244-6, 31.100-200, 38.248, 55.324-5, 55.327-8, 59.364, 59.370, 59.465, 72.610, 74.951, 75.107, 76.306, 76.913, 78.417, 78.422; 12 serie D, números 7.466, 13.471-3, 13.489, 13.635-6, 13.640, 14.820, 16.840, 17.711, 19.007; 4 serie E, núms. 2.267-8, 5.090, 12.749; 2 serie F, núms. 3.057, 3.059.....	823.000	15	Julio .....	1919
1	Título de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1917, serie A, número 302.105.....	500	15	Octubre .....	1918
10	Idem id. id., serie C, núms. 77.441-50.....	50.000	15	Enero .....	1919
92	Idem id. id., 71 serie A, núms. 6.004-44, 6.955-8, 6.961-71, 6.973-77, 6.979-82, 6.995-7.000; 10 serie B, núms. 71.411-20; 10 serie C, núms. 76.731-40; 1 serie D, núm. 271.....	123.000	15	Abril .....	1919
274	Idem id. id., 164 serie A, núms. 49.201-300, 63.001-16, 63.021-4, 63.026-32, 63.065-100, 270.596; 61 serie B, núms. 2.363-70, 3.226-30, 14.871-80, 17.612-6, 17.618-20, 21.432-40, 29.081-90, 65.260, 70.441-50; 44 serie C, núms. 3.581-90, 23.381-90, 25.381-4, 25.387-90, 55.401-500, 77.112, 77.120, 77.308-9, 79.206-7; 3 serie D, núms. 297, 299, 3.248; 2 serie E, núms. 1.492, 1.762.....	542.000	15	Julio .....	1919
1	Título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, núm. 44.732.....	500	1.º	Septiembre .....	1917
2	Idem id. id., 2 serie A, núms. 1.387-2, 2.387-8, 1 serie B, núm. 327.....	3.500	31	Mayo .....	1919
	TOTAL.....	3.140.000			

RELACION de las inscripciones emitidas por esta Dirección General durante el mes de Agosto de 1919 por los conceptos que a continuación se expresan:

Número de las inscripciones	CONCEPTO	PROCEDENCIA	EPIGRAFE	PROVINCIA	CAPITAL	Recibos a metálico por intereses atrasados
					— Pesetas	— Pesetas
3.784	Partes y colets. no transferible .....	Conversión de títulos	Hospital de Nuestra Señora de las Mercedes de la villa de Escorijaza...	Grispúcoa ...	6.700,00	"
3.785	"	"	Previsores del Porvenir, Asociación mutua para pensiones vitalicias a los asociados .....		"	100.000,00
3.786	"	"	La misma Asociación .....	"	100.000,00	"
3.787	"	"	Dña Margarita Álvarez de Sotomayor y Segovia .....	"	9.436,10	"
3.788	"	"	Dña Purificación Álvarez de Sotomayor y Segovia .....	"	18.872,20	"
3.789	"	"	Dña Dolores Álvarez de Sotomayor y Gutiérrez .....	"	18.872,20	"
3.790	"	"	Patronato de las Escuelas de San Román de Cameros .....	Logroño .....	32.000,00	"
3.791	"	"	Previsores del Porvenir, Asociación mutua para pensiones vitalicias a los asociados .....		"	100.000,00
3.792	"	"	Asilo y Hospital del Niño Jesús para sostenimiento de su Pabellón de enfermos infecciosos, abonándose los intereses en esta Dirección general .....	"	190.000,0	"
3.793	"	"	Colegio de la Piedad de Córdoba por su Carga de Justicia número 9 del artículo 5.º, capítulo 12, sección 3.ª .....	"	6.400,00	"
3.794	"	"	Colegio de la Piedad de Córdoba por su Carga de Justicia número 67, ídem ídem id. ....	"	700,00	"
3.795	"	"	Colegio de Niñas Huérfanas de la Piedad de Córdoba por su Carga de Justicia número 153, ídem ídem id. ....	"	3.000,00	"
3.796	"	"	Colegio de la Piedad de Córdoba por su Carga de Justicia número 8, ídem ídem id. ....	"	400,00	"
3.797	"	"	Hospital de Santiago de Zafra (Badajoz). Patronato del excelentísimo señor Duque de Medinaceli .....	Badajoz .....	6.500,00	"
3.798	"	Carga de Justicia...	Colegio de la Piedad de Córdoba como complemento de la conversión de la Carga de Justicia número 9, artículo 5.º, capítulo y sección correspondientes .....		"	45,25
3.799	"	"	Colegio de la Piedad de Córdoba como complemento de la conversión de la Carga de Justicia número 8, art. 5.º, capítulo y sección correspondientes .....	"	68,75	"
3.800	"	"	Colegio de la Piedad de Córdoba como complemento de la conversión de la Carga de Justicia número 67, artículo 5.º, capítulo y sección correspondientes .....	"	73,25	"
3.801	"	"	Colegio de la Piedad de Córdoba como complemento de la conversión de la Carga de Justicia número 153, artículo 5.º, capítulo y sección correspondientes .....	"	93,75	"
3.802	"	Conversión de títulos	Previsores del Porvenir, Asociación mutua para pensiones vitalicias a los asociados .....	"	100.000,00	"
3.803	"	"	La misma Asociación .....	"	100.000,00	"
3.804	"	"	Ídem ídem id. ....	"	100.000,00	"
3.805	"	"	Ídem ídem id. ....	"	100.000,00	"
3.806	"	"	Ídem ídem id. ....	"	100.000,00	"
3.807	"	"	Ídem ídem id. ....	"	100.000,00	"
3.808	"	"	Ídem ídem id. ....	"	100.000,00	"
3.809	"	"	Padre de Pobres de la Parroquia de San Andrés de Valencia .....	Valencia .....	1.500,00	"
3.810	"	"	Previsores del Porvenir, Asociación mutua para pensiones vitalicias a los Asociados .....		"	100.000,00
TOTAL .....					1.394.661,50	

Madrid, 17 de Septiembre de 1919.—El Jefe del Negociado.

Lo que se comunica al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 20 de Mayo de 1889.

Madrid, 24 de Septiembre de 1919.—El Director general, M. Diaz Gómez.



MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904

GRUPO 1.º—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 9 de Junio último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904

(Continuación de la Gaceta núm. 268.)

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de ascenderos.	NOMBRE DEL AGREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
<b>MINISTERIO DE LA GUERRA</b>						
12.155	11	2.028	Antonio Sastre Medina.....	Soldado .....		120,00
"	12	2.029	Florencio Arrán Martín.....	Idem .....		99,00
"	13	2.020	Pedro Prieto Gómez.....	Idem .....		169,00
"	14	2.031	Andrés Sevillano Serrano.....	Idem .....		120,00
"	15	2.032	José Ortega Fernández.....	Idem .....		120,00
"	16	2.033	Domingo Pérez González.....	Idem .....		120,00
"	17	2.034	Rosendo Boyas Portiño.....	Idem .....		111,00
"	18	2.035	D. Antonio Fernández Escribano...	Sargento .....		128,00
"	19	2.036	Dionisio Almoguera Martínez.....	Soldado .....		117,00
"	20	2.037	Juan Chamizo Parejo.....	Idem .....		180,00
"	21	2.038	Enrique Manzano Acosta.....	Idem .....		42,00
"	22	2.039	Agapito Sánchez Carrasco.....	Idem .....		170,00
"	23	2.040	Longino Rodríguez Martín.....	Idem .....		117,00
"	24	2.041	Pedro Bravo Boyan.....	Idem .....		65,00
"	25	2.042	Natalio Rodríguez Estella.....	Idem .....		120,00
"	26	2.043	Germán Moreno García.....	Idem .....		51,00
"	27	2.044	D. César García Pazos.....	Sargento.....		249,00
"	28	2.045	Fernando Flores Jiménez.....	Idem .....		160,00
"	29	2.046	Próspero González Amigo.....	Soldado .....		106,00
"	30	2.047	Jesús Martín.....	Idem .....		89,00
"	31	2.048	Ignacio Marcos Corral.....	Idem .....		109,00
"	32	2.049	Emilio González Serrate.....	Idem .....	Batallón de Cazadores de	12,00
"	33	2.050	Ignacio Medina Villamediana.....	Idem .....	Puerto Rico, núm. 19	40,00
"	34	2.051	Francisco García González.....	Idem .....	(Cuba) .....	120,00
"	35	2.052	Gumersindo Alonso Abad.....	Sargento.....		150,00
"	36	2.053	D. Isidoro Oderiz Domínguez.....	Idem .....		240,00
"	37	2.054	Eusebio Antolín González.....	Soldado .....		120,00
"	38	2.055	Francisco Becerril Cuadrado.....	Idem .....		39,00
"	39	2.056	Batista Fariñas Calvezuela.....	Idem .....		112,00
"	40	2.057	Cipriano Bias Garza.....	Cabo.....		106,00
"	41	2.058	Manuel Camino Suárez.....	Soldado .....		105,00
"	42	2.059	Ambrosio Calderón Pizarro.....	Idem .....		76,00
"	43	2.060	José Cabanillas Cortés.....	Idem .....		78,00
"	44	2.061	Antonio de San Eusebio Claro y Torres	Idem .....		94,00
"	45	2.062	Tomás Fernández Guzmán.....	Idem .....		79,00
"	46	2.063	Benito García Fuentes.....	Idem .....		112,00
"	47	2.064	Hilario Díaz Zamora.....	Idem .....		80,00
"	48	2.065	Juan Espinosa Sánchez.....	S. Cornetas....		268,00
"	49	2.066	Sotero Bonillo Mortajo.....	Soldado.....		100,00
"	50	2.067	Máximo Gómez Gómez.....	Idem .....		120,00
"	51	2.068	Daniel Mora Gil y Sánchez Toledo.	Idem .....		120,00
"	52	2.069	Mariano Muñoz Reja y Calvo.....	Idem .....		120,00
"	53	2.070	Gumersindo López Quintana.....	Idem .....		101,00
"	54	2.071	José Castillo Sánchez.....	Idem .....		115,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene al crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en número de Pesetas.
12.156	55	2.072	José Vázquez Palma.....	Soldado.....		107,00
	56	2.073	Pedro Franco Pociello.....	Sargento.....		120,00
	57	2.074	Miguel Perejón Corrales.....	Soldado.....		120,00
	58	2.075	José Pantoja de la Flor.....	Idem.....		91,00
	59	2.076	Francisco Lozano Monazo.....	Idem.....		60,00
	60	2.077	José Romero Cañada.....	Sargento.....		210,00
	61	2.078	Manuel Ramos Jiménez.....	Soldado.....		120,00
	62	2.079	Román Quintero Hernández.....	Idem.....		120,00
	63	2.080	Antonio Martín Lozano.....	C. Cornetas.....		40,00
	64	2.081	Pedro Rosado Moreno.....	Soldado.....		115,00
	65	2.082	Eduardo Maroto Carrasco.....	Idem.....		160,00
	66	2.083	José Moyano Pedrajas.....	Idem.....		93,00
	67	2.084	Francisco Hiruelo Medina.....	Idem.....		120,00
	68	2.085	Sixto Plaza Carrasco.....	Idem.....		71,00
	69	2.086	Manuel Sayago Morejón.....	Idem.....		64,00
	70	2.087	José Hernández Falcón.....	Idem.....		120,00
	71	2.088	Antonio Gamino Pérez.....	Idem.....		120,00
	72	2.089	Joaquín García Benítez.....	Idem.....		114,00
	73	2.090	Andrés González López.....	Idem.....		115,00
	74	2.091	Teófilo Esparrago Alejo.....	Idem.....		120,00
	75	2.092	D. Eulogio Domínguez Asensio.....	Sargento.....		229,00
	76	2.093	Daniel Cejudo González.....	Soldado.....		120,00
	77	2.094	Manuel Cortés Arriaza.....	Idem.....		6,75
	78	2.095	Julián Santos Rincón.....	Cabo.....		101,00
	79	2.096	Bernardino Anguiano Legarza.....	Soldado.....		23,00
	80	2.097	Manuel Vega López.....	Idem.....		107,00
	81	2.098	Sebastián Velasco Martín.....	Idem.....		169,00
	82	2.099	Román Velázquez Vadillo.....	Idem.....		114,00
	83	2.100	Juan Vicente Martín.....	Idem.....		118,00
	84	2.101	D. Angel López Blasco.....	Sargento.....		110,00
	85	2.102	Andrés Larios Benítez.....	Soldado.....		100,00
	86	2.103	Juan Marcos Hidalgo.....	Idem.....		120,00
	87	2.104	Pablo Martín Sánchez.....	Idem.....		111,00
	88	2.105	Tomás Moreno Huete.....	Idem.....		150,00
	89	2.106	Valentín Martín Insian.....	Idem.....		85,00
	90	2.107	Antonio Nieto del Zío.....	Idem.....		40,00
	91	2.108	Bernardo Peña Rodríguez.....	Idem.....		113,00
	92	2.109	Josés Moreno Rivera.....	Idem.....	Batallón de Cazadores de	120,00
	93	2.110	Luis Sanz González.....	Idem.....	Puerto Rico, núm. 19	110,00
	94	2.111	Antonio de la Torre Hidalgo.....	Idem.....	(Cuba)	108,00
12.156	1	2.112	Procediano Rastriña Moreno.....	Sargento.....		200,00
	2	2.113	Isabelo de la Nava Gómez.....	Soldado.....		119,00
	3	2.114	Félix Aguirre Bañito.....	Idem.....		102,00
	4	2.115	Manuel Blasco Carratalá.....	Idem.....		65,00
	5	2.116	José Porto Cuba.....	Idem.....		120,00
	6	2.117	Marcelino Rodríguez Rañuelo.....	Idem.....		70,00
	7	2.118	José María Eizmendi Eizmendi.....	Idem.....		63,00
	8	2.119	José Martínez Vajero.....	Idem.....		114,00
	9	2.120	Julio Vidal Forner.....	Sargento.....		370,00
	10	2.121	Eusebio Orta Zurco.....	Soldado.....		99,00
	11	2.122	Valentín Robles Alonso.....	Idem.....		120,00
	12	2.123	Facundo Martín Loarce.....	Idem.....		120,00
	13	2.124	Manuel García Alhambra.....	Idem.....		104,00
	14	2.125	Juan Rocio Diosdado.....	Idem.....		92,00
	15	2.126	Arturo Colado Montero.....	Idem.....		115,00
	16	2.127	Domingo López Gil.....	Idem.....		67,25
	17	2.128	Mariano Fernández García.....	Idem.....		120,00
	18	2.129	Esteban Alonso Sáiz.....	Cabo.....		7,00
	19	2.130	José Torres Domínguez.....	Soldado.....		78,00
	20	2.131	Fidel Alonso Gutiérrez.....	Idem.....		120,00
	21	2.132	Rafael Lara Villarreal.....	Idem.....		120,00
	22	2.133	Manuel Navarrete Burgos.....	Idem.....		180,00
	23	2.134	Sandalio Bravo Mena.....	Idem.....		83,00
	24	2.135	Victoriano Velasco Villaverde.....	Idem.....		20,00
	25	2.136	Julio Pantoja Jorge.....	Idem.....		120,00
	26	2.137	Antonio Ortega Campos.....	Idem.....		120,00
	27	2.138	Damián Barrio Méndez.....	Cabo.....		31,00
	28	2.139	Juan Páramo López.....	Soldado.....		74,00
	29	2.140	Tomás de Diego Robledo.....	Idem.....		117,00
	30	2.141	Manuel García Tirado.....	Idem.....		77,00
	31	2.142	Manuel Fernández Fernández.....	Idem.....		120,00
	32	2.143	Antonio Retamero Pedrosa.....	Idem.....		118,00
	33	2.144	Sotero Navarro Fortijos.....	Cabo.....		120,00
	34	2.145	Victor Aleaga Ervoldarbe.....	Soldado.....		170,00
	35	2.146	Miguel Layaes Lumbrales.....	Idem.....		117,00
	36	2.147	Eusebio Ramos Gómez.....	Idem.....		108,00
	37	2.148	José Fernández Fernández.....	Idem.....		

Número de la relación de que precede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en Pesetas.
12.156	38	2.149	Fausto Romero Moyano.....	Soldado.....		111,00
"	39	2.150	Mauricio González Santo Domingo.....	Idem.....		91,00
"	40	2.151	Tomás Guillermo Serrano.....	Idem.....		83,00
"	41	2.152	Cándido González Cusío.....	Idem.....		120,00
"	42	2.153	Antonio Domínguez Martínez.....	Idem.....		89,00
"	43	2.154	Matías Romero Cáceres.....	Idem.....		120,00
"	44	2.155	Miguel González Reina.....	Idem.....		59,09
"	45	2.156	Juan Sánchez Méndez.....	Idem.....		106,00
"	46	2.157	Cándido Cappa Fernández.....	Idem.....		115,00
"	47	2.158	Balbino Aira Gómez.....	Idem.....		89,00
"	48	2.159	Juan Núñez Martínez.....	Idem.....		70,00
"	49	2.160	Antonio Román Cortés.....	Idem.....		120,00
"	50	2.161	Enrique Rodríguez Moreno.....	Idem.....		33,00
"	51	2.162	Antonio Sanjuán Cortés.....	Idem.....		120,00
"	52	2.163	Rafael Feijóo Incógnito.....	Idem.....		77,00
"	53	2.164	Eustasio Goenaga Iruretagoyena.....	Idem.....		117,00
"	54	2.165	Laureano García Martín.....	Idem.....		85,00
"	55	2.166	Hilario Martín Torres.....	Idem.....		120,00
"	56	2.167	Manuel Sánchez Losa.....	Idem.....		102,00
"	57	2.168	Isidoro Segovia de la Cuerda.....	Idem.....		120,00
"	58	2.169	Juan Gallardo Romero.....	Idem.....		108,00
"	59	2.170	Luis Berdejo Míguez.....	Idem.....		118,00
"	60	2.171	Francisco Blanco Risco.....	Idem.....		118,00
"	61	2.172	Bernardino Prada Fernández.....	Idem.....		78,00
"	62	2.173	José Campos González.....	Idem.....		48,00
"	63	2.174	Rafael Molina Carbonell.....	Idem.....		30,00
"	64	2.175	Hipólito González Campos.....	Idem.....		130,00
"	65	2.176	Hipólito Palomo Puertas.....	Idem.....		106,00
"	66	2.177	Agustín Flores Vegas.....	Cabo.....		118,00
"	67	2.178	Laureano Tinoco Blázquez.....	Soldado.....		120,00
"	68	2.179	Agustín Serrano Naranjo.....	Idem.....		108,00
"	69	2.180	Manuel Fernández López.....	Idem.....		100,00
"	70	2.181	Lázaro del Caz Velasco.....	Idem.....		99,00
"	71	2.182	Santiago Peral Coscova.....	Idem.....		120,00
"	72	2.183	Gabriel Calle Villacosta.....	Cabo.....		98,25
"	73	2.184	Antonio López Rodríguez.....	Soldado.....		167,00
"	74	2.185	Julián Arenas Gutiérrez.....	Idem.....		120,00
"	75	2.186	Segundo Hernández Lozano.....	Idem.....	Batallón de Cazadores de Puerto Rico, núm. 19 (Cuba).....	18,00
"	76	2.187	Joaquín Borrego Santos.....	Idem.....		112,00
"	77	2.188	Valentín Arbero Coroso.....	Idem.....		80,00
"	78	2.189	Alfonso Arias Molina.....	Idem.....		109,00
"	79	2.190	Leopoldo Rayos Bolaños.....	Idem.....		120,00
"	80	2.191	Segundo Gil Miguel.....	Idem.....		120,00
"	81	2.192	Augusto Castro Hernández.....	Idem.....		77,00
"	82	2.193	Valentín Sánchez Sánchez.....	Idem.....		20,00
"	83	2.194	Segundo Bartolomé Moneo.....	Idem.....		87,00
"	84	2.195	Diego Barco Prieto.....	Idem.....		115,00
"	85	2.196	Santos Izquierdo Delgado.....	Idem.....		106,00
"	86	2.197	Timoteo Sánchez Maroto.....	Idem.....		120,00
"	87	2.198	Miguel Caro Miguel.....	Idem.....		89,00
"	88	2.199	Gregorio Navas Martín.....	Idem.....		120,00
"	89	2.200	Nicolás Escribano González.....	Idem.....		120,00
"	90	2.201	Millán Martínez Lafuente.....	Idem.....		99,00
"	91	2.202	José Parrilla Daza.....	Idem.....		119,00
"	92	2.203	Román Ainsúa Alonso.....	Idem.....		85,00
"	93	2.204	Fernando Caballero Quirós.....	Idem.....		100,00
"	94	2.205	Martín Serrano Pachá.....	Idem.....		87,00
"	95	2.206	José Serrano Gómez.....	Idem.....		120,00
"	96	2.207	Manuel López Monterde.....	Idem.....		69,00
"	97	2.208	Lázaro Caballero Gallardo.....	Idem.....		107,00
"	98	2.209	Antonio Romero Martín.....	Idem.....		42,00
"	99	2.210	Gregorio Sanz Garfía.....	Idem.....		30,00
"	100	2.211	Fernando Rodríguez Durango.....	Idem.....		117,00
"	101	2.212	Marcelino Ramila Ramila.....	Idem.....		85,00
"	102	2.213	Nicasio Humero Maroto.....	Idem.....		81,00
"	103	2.214	Pedro Elvira Pulido.....	Cabo.....		113,00
"	104	2.215	Fleuterio Casin Ortega.....	Soldado.....		35,50
"	105	2.216	Florentino Pérez Pérez.....	Idem.....		92,50
"	106	2.217	Antonio Barrero Vázquez.....	Idem.....		116,00
"	107	2.218	Diego Sánchez Ruiz.....	Idem.....		120,00
"	108	2.219	Rafael Burquillo González.....	Idem.....		67,00
"	109	2.220	José Segundo Jiménez.....	Idem.....		145,00
"	110	2.221	Miguel Santamaría Expósito.....	Idem.....		116,00
"	111	2.222	Pablo Carrasco Pizarro.....	Idem.....		41,00
"	112	2.223	Félix Valverde Hernández.....	Cabo.....		69,00
"	113	2.224	Cipriano Frías Queñana.....	Idem.....		120,00
"	114	2.225	Manuel Alvarez Rodas.....	Idem.....		120,00
"	115	2.226	Julián Monge Cofrades.....	Idem.....		115,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en número — Pesetas.
12 158	116	2.227	Pablo Pedraza Alfonso.....	Corneta.....		420,00
"	117	2.228	Pascual Sedano García.....	Soldado.....		40,00
"	118	2.229	Prudencio Campillo Alarcón.....	Idem.....		99,00
"	119	2.230	Melitón Requej o Pascual.....	Idem.....		41,00
"	120	2.231	Laureano Loza Echevarría.....	Idem.....		119,00
"	121	2.232	Angel Fernández Gómez.....	Idem.....		120,00
"	122	2.233	José Gallego Montero.....	Cabo.....		8,25
"	123	2.234	Francisco Quevedo Rodríguez.....	Soldado.....		120,00
"	124	2.235	Genaro López Muñoz.....	Idem.....		100,00
"	125	2.236	Salvador García Rosillo.....	Idem.....		120,00
"	126	2.237	Manuel López Roldán.....	Idem.....		102,00
"	127	2.238	Antonio Moreno Pascual.....	Idem.....		100,00
"	128	2.239	Mariano Pascual Maciéo.....	Idem.....		101,00
"	129	2.240	Antonio Terradillo Bustillo.....	Cabo.....		65,00
"	130	2.241	Julio José de la Santísima Trinidad	Soldado.....		118,00
"	131	2.242	Antonio Andrade Alonso.....	Idem.....		99,00
"	132	2.243	Valero Montero Martín.....	Idem.....		72,00
"	133	2.244	Alfonso Fernández Morales.....	Idem.....		110,00
"	135	2.245	Juan Meléndez Guerrero.....	Idem.....		120,00
"	136	2.246	Antonio Caraballo Masfeito.....	Idem.....		120,00
"	137	2.247	Juan Mateo Soler.....	Idem.....		100,00
"	138	2.248	José Tineo Carrero.....	Idem.....		120,00
"	139	2.249	Manuel Falla Riego.....	Idem.....		76,00
"	140	2.250	Juan López Fernández.....	Sargento.....		317,25
"	141	2.251	Cesáreo Corso Lorenzo.....	Soldado.....		119,00
"	142	2.252	Amadeo Suárez Rea.....	Idem.....		93,00
"	143	2.253	Pablo Velázquez García.....	Idem.....		66,00
"	144	2.254	Nazario Montoya Fernández.....	Idem.....		114,00
"	145	2.255	Francisco Berbarreja Casanova.....	Cabo.....		56,00
"	146	2.256	Marcelo de las Cuevas Sierra.....	Sargento.....		303,00
"	147	2.257	Luis Sánchez Téllez.....	Idem.....	Batallón de Cazadores de	190,00
"	148	2.258	Emilio Rojas Jiménez.....	Corneta.....	Puerto Rico, núm. 19	86,00
"	149	2.259	José Algeciras Zapa.....	Soldado.....	(Cuba).....	118,00
"	150	2.260	Francisco de la Cruz Tena.....	Idem.....		120,00
"	151	2.261	José García Ortega.....	Idem.....		116,00
"	152	2.262	Clementino Andrés García.....	Idem.....		64,00
"	153	2.263	Esteban Ruiz Rodríguez.....	Idem.....		126,00
"	154	2.264	Santiago Sánchez Miguel.....	Idem.....		90,00
"	155	2.265	Mariano Gómez Nieto.....	Cabo.....		120,00
"	156	2.266	Isidro Fuentes García.....	Soldado.....		169,00
"	157	2.267	Tomás Rodríguez Ulloa.....	Idem.....		119,00
"	158	2.268	Juan García Méndez.....	Idem.....		100,00
"	159	2.269	Julian Muñoz Granada.....	Idem.....		113,00
"	160	2.270	Pantaleón Gabilán Carrasco.....	Idem.....		82,00
"	161	2.271	Santiago Ocampo Moreno.....	Idem.....		40,00
"	162	2.272	Antonio Pérez Cabezas.....	Idem.....		99,00
"	163	2.273	Severo Fuentes Martínez.....	Cabo.....		35,00
"	164	2.274	Miguel Díaz García.....	Soldado.....		78,00
"	165	2.275	José Carrón López.....	Idem.....		101,00
"	166	2.276	Ignacio Suárez Pallarés.....	Idem.....		115,00
"	167	2.277	José García Guerra.....	Idem.....		27,00
"	168	2.278	Rafael Surial Barredo.....	Idem.....		92,00
"	169	2.279	Antonio Fernández Barrera.....	Idem.....		69,00
"	170	2.280	Romualdo Alonso Pereda.....	Idem.....		100,00
"	171	2.281	Julian Revuelta Gómez.....	Cabo.....		128,00
"	172	2.282	Jesús Estévez Sierra.....	Soldado.....		97,00
"	173	2.283	Manuel Prado Diéguez.....	Idem.....		40,00
"	174	2.284	Luis Cantero Olmo.....	Idem.....		26,00
"	175	2.285	Jacinto Expósito Ceberio.....	Idem.....		107,00
"	176	2.286	Juan Piffa Pacheco.....	Idem.....		120,00
"	177	2.287	Roque Martín García.....	Idem.....		98,00
"	178	2.288	Manuel Ruesta Lamarca.....	Idem.....		85,00
"	179	2.289	Domingo Pérez Rodríguez.....	Idem.....		158,00
12.157	1	2.290	Pedro Gómez García.....	Idem.....	Primer Batallón del Regi-	6,00
"	2	2.291	Rufino Huarte Coniagua.....	Idem.....	miento de Infantería de	13,00
"	3	2.292	Carlos Martín García.....	Idem.....	Alfonso XIII, núm. 62...	25,00
"	4	2.293	Francisco Ruiz Corsino.....	Idem.....		40,00
12.158	1	2.294	Antonio Bascuñana Nadal.....	Idem.....	Regimiento de Infantería	88,00
"	2	2.295	Narciso Purilla Romero.....	Idem.....	Gareliano, núm. 43. Re-	60,00
12.159	1	2.296	Herminio Albert Calabuiz.....	Soldado.....	gimiento de Infantería	85,00
"	2	2.297	Victoriano Atencio Martínez.....	Sargento.....	de Alfonso XIII, núm. 62.	70,00
"	3	2.298	Pedro Aquino Mincerón.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regi-	36,00
"	4	2.299	Francisco Coca Mesquita.....	Corneta.....	miento de Infantería de	89,00
"	5	2.300	Manuel Cruz Moza.....	Soldado.....	Cuba, núm. 65 (Cuba)...	112,00
"	6	2.301	Manuel Domínguez Mora.....	Idem.....		72,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito — Pesetas.
12.159	7	2.302	Juan Domínguez Pérez.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, núm. 65 (Cuba)...	103,00
"	8	2.303	Práxedes Díaz Recio.....	Idem.....		93,00
"	9	2.304	Juan Falcón Torres.....	Idem.....		102,00
"	10	2.305	Hilario Gómez Cantero.....	Idem.....		79,00
"	11	2.306	José García Carrasco.....	Idem.....		66,00
"	12	2.307	Antonio González Vargas.....	Idem.....		75,00
"	13	2.308	Feliciano Chesa Sobrevia.....	Idem.....		97,00
"	14	2.309	Pedro Humaro Ruiz.....	Idem.....		90,00
"	15	2.310	José Iglesias Salmerón.....	Idem.....		96,00
"	16	2.311	Juan Jiménez Asuna.....	Sargento.....		80,00
"	17	2.312	José López Fernández.....	Soldado.....		132,00
"	18	2.313	Domingo Llorente Collado.....	Corneta.....		96,00
"	19	2.314	José Martínez Martínez.....	Soldado.....		52,00
"	20	2.315	José Pérez Pérez.....	Idem.....		114,00
"	21	2.316	Juan Rojas Sánchez.....	Idem.....		103,00
"	22	2.317	Fermín Salmerón López.....	Idem.....		66,00
"	23	2.318	Ramón Vera Hernández.....	Cabo.....		21,00
"	24	2.319	Francisco Vera Gómez.....	Soldado.....		101,00
"	25	2.320	Pedro Vega Incógnito.....	Idem.....		103,00
"	26	2.321	Francisco Zurita Sánchez.....	Idem.....		82,00
"	27	2.322	Joaquín Aranda Ruiz.....	Idem.....		103,00
"	28	2.323	Pascual Almela Cerezuelo.....	Sargento.....		119,00
"	29	2.324	Manuel Bruno Ibáñez.....	Soldado.....		122,00
"	30	2.325	Jaime Bover Oliver.....	Idem.....		71,00
"	31	2.326	Bautista Catalá Mogori.....	Idem.....		64,00
"	32	2.327	Dámaso Crespo Vaquero.....	Idem.....		56,00
"	33	2.328	Pascual Civera Ibáñez.....	Idem.....		79,00
"	34	2.329	Vicente Díaz Castaño.....	Sargento.....		142,00
"	35	2.330	Francisco Enfadaque Minueguilón.	Soldado.....		103,00
"	36	2.331	Anselmo Franco Díaz.....	Idem.....		82,00
"	37	2.332	Manuel Fernández Jaria.....	Idem.....		45,00
"	38	2.333	José Gascón Monterde.....	Idem.....		95,00
"	39	2.334	Enrique García Ibáñez.....	Idem.....		102,00
"	40	2.335	Clemente Gómez Verde.....	Sargento.....		278,00
"	41	2.336	Aquilino de la Iglesia Varas.....	Soldado.....		103,00
"	42	2.337	Ángel Fuste Castillo.....	Idem.....		104,00
"	43	2.338	Sabino Juez Peña.....	Idem.....		61,00
"	44	2.339	Nicolás López Almenara.....	Idem.....		103,00
"	45	2.340	Diego Larios Díaz.....	Idem.....		58,00
"	46	2.341	Venancio Moratalla Rosilló.....	Cabo.....		107,00
"	47	2.342	José Meseguer Jordán.....	Soldado.....		74,00
"	48	2.343	Francisco Mandiás Borjas.....	Idem.....		113,00
"	49	2.344	José Sebastián Melchó García.....	Idem.....		93,00
"	50	2.345	Juan Martín Orta.....	Idem.....		65,00
"	51	2.346	Pablo Martín Anguita.....	Idem.....		102,00
"	52	2.347	Víctor Madrigal Ruiz.....	Cabo.....		111,00
"	53	2.348	Manuel Martínez Martínez.....	Soldado.....		103,00
"	54	2.349	Diego Morón Rodríguez.....	Idem.....		22,00
"	55	2.350	Fidel Nieto Durán.....	Idem.....		102,00
"	56	2.351	José Navarro Ortuño.....	Idem.....		100,00
"	57	2.352	Manuel Ortiz Vergara.....	Idem.....		102,00
"	58	2.353	Ricardo Ollo Expósito.....	Sargento.....		90,00
"	59	2.354	Ildefonso del Olmo García.....	Soldado.....		103,00
"	60	2.355	Ildefonso Peiró Peltami.....	Idem.....		100,00
"	61	2.356	Pedro Pujadas Mestre.....	Idem.....		103,00
"	62	2.357	Manuel Quesada Martínez.....	Idem.....		20,00
"	63	2.358	Salvador Ramírez Gómez.....	Idem.....		32,00
"	64	2.359	Manuel Rosado Sánchez.....	Idem.....		112,00
"	65	2.360	Pedro Romero Sánchez.....	Idem.....		132,00
"	66	2.361	Pedro Romero Sánchez.....	Idem.....		123,00
"	67	2.362	Vicente Rami Sagarruy.....	Idem.....		82,00
"	68	2.363	Antonio Ramos Fuentes.....	Idem.....		37,00
"	69	2.364	Justo Sánchez Reyes.....	Idem.....		103,00
"	70	2.365	Apolonio Sarrasa Latas.....	Cabo.....		230,00
"	71	2.365	Eusebio Valverde Núñez.....	Sargento.....		113,00
"	72	2.366	Francisco Vergara Mondragón.....	Soldado.....		113,00
"	73	2.367	Francisco Vergara Mondragón.....	Idem.....		102,00
"	74	2.368	Antonio Villarroya Chueca.....	Idem.....		81,00
12.160	1	2.368	Nicolás Zurita Soler.....	Idem.....		92,00
"	2	2.369	José Álvarez Oliva.....	Idem.....		92,00
"	3	2.370	Benito Arriaza Ramos.....	Idem.....		102,00
"	4	2.371	Francisco Blanco Hernández.....	Idem.....		151,00
"	5	2.372	Francisco Beltrán Capdevila.....	Idem.....		82,00
"	6	2.373	Román Borrúel Espina.....	Idem.....	97,00	
"	7	2.374	Lucas Barrado Casco.....	Idem.....	103,00	
"	8	2.375	Lucas Barrado Casco.....	Idem.....	103,00	
"	9	2.376	Gabriel Brotons Payá.....	Idem.....	103,00	
"	10	2.377	Francisco Bernarda Martí.....	Idem.....	103,00	
"	11	2.378	Francisco Borrúel Casanovas.....	Idem.....	93,00	
"	12	2.378	Francisco Colom Pérez.....	Idem.....	92,00	

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en cañete — Pesetas.
12.160	11	2.379	Pascual Calabria González.....	Soldado.....		78,00
"	12	2.380	Juan Cruz Arriero.....	Idem.....		102,00
"	13	2.381	Anacleto Cubero Royo.....	Idem.....		101,00
"	14	2.382	Eusterio Cabrero Mur.....	Idem.....		82,00
"	15	2.383	Francisco Donato Canaleta.....	Idem.....		94,00
"	16	2.384	José Diego Monforte.....	Idem.....		104,00
"	17	2.385	Romualdo Díaz Sandoval.....	Sargento.....		211,00
"	18	2.386	Lorenzo Estela Cervera.....	Soldado.....		92,00
"	19	2.387	José Enrique Sánchez.....	Idem.....		80,75
"	20	2.388	Antonio Fernández Segovia.....	Idem.....		59,00
"	21	2.389	Buenaventura Feliú Pou.....	Idem.....		103,00
"	22	2.390	Francisco Fortea Martínez.....	Idem.....		90,00
"	23	2.391	Francisco Fernández Fernández.....	Idem.....		81,00
"	24	2.392	Jaime Francisco Antonio.....	Idem.....		103,00
"	25	2.393	José García Perpifán.....	Idem.....		111,00
"	26	2.394	Manuel García Paniagua.....	Idem.....		102,00
"	27	2.395	José de la Iglesia Díaz.....	Idem.....		82,00
"	28	2.396	Ramón Cardies Villacampa.....	Sargento.....		112,00
"	29	2.397	Francisco López González.....	Soldado.....		101,00
"	30	2.398	Mariano Calsena Labarta.....	Idem.....		106,00
"	31	2.399	Julián Labrador Núñez.....	Idem.....		79,00
"	32	2.400	Pedro Latorre Torres.....	Idem.....		89,00
"	33	2.401	Jorge Lardier Güerguis.....	Idem.....		103,00
"	34	2.402	Dámaso Martín Moreno.....	Idem.....		111,00
"	35	2.403	Casto Magdalena Aguarón.....	Idem.....		81,00
"	36	2.404	Manuel Muriel Mérida.....	Idem.....		40,00
"	37	2.405	Sebastián Márquez Márquez.....	Idem.....		42,00
"	38	2.406	Bonifacio Monterrubio Alvarez.....	Idem.....		87,00
"	39	2.407	Francisco Martín Cruzado.....	Idem.....		55,00
"	40	2.408	Francisco Miguel Cuevas.....	Idem.....		97,00
"	41	2.409	Jaime Mayor Botella.....	Cabo.....		103,00
"	42	2.410	Constantino Marcial Moliné.....	Soldado.....		93,00
"	43	2.411	Antonio Más Corominas.....	Idem.....		103,00
"	44	2.412	Manuel Ortega García.....	Idem.....		76,00
"	45	2.413	Miguel Orellana Martell.....	Idem.....		52,00
"	46	2.414	Manuel Pérez París.....	Idem.....		47,00
"	47	2.415	Pablo Pérez Alférez.....	Idem.....		103,00
"	48	2.416	Gerardo Pérez Delgado.....	Idem.....	Primer Batallón del Regi-	99,00
"	49	2.417	Luis Pinillos Gil.....	Idem.....	miento de Infantería de	41,00
"	50	2.418	Manuel Portas Freixas.....	Idem.....	Cuba, núm. 65 (Cuba)...	82,00
"	51	2.419	Andrés Quiñones Vera.....	Idem.....		93,00
"	52	2.420	Manuel Ramos Beca.....	Corneta.....		97,00
"	53	2.421	Francisco Rodríguez Carrasco.....	Soldado.....		82,00
"	54	2.422	Toribio Rojo San José.....	Idem.....		97,00
"	55	2.423	Santiago Rubio Rúnerez.....	Idem.....		103,00
"	56	2.424	Juan Sánchez Huste.....	Idem.....		89,00
"	57	2.425	Salurnino Serrano Horno.....	Idem.....		84,00
"	58	2.426	Vicente Salvador Muñoz.....	Idem.....		112,00
"	59	2.427	Pablo Sicera Merión.....	Cabo.....		103,00
"	60	2.428	Clemente Sánchez Izquierdo.....	Soldado.....		31,00
"	61	2.429	Antonio San Juan Puyó.....	Idem.....		103,00
"	62	2.430	Valentín Labán Cáncer.....	Corneta.....		28,00
"	63	2.431	José Pierpez Valenzuela.....	Sargento.....		223,50
"	64	2.432	Francisco Tortosa Bernabeu.....	Soldado.....		101,05
"	65	2.433	Mafias Torres Almerie.....	Idem.....		79,00
"	66	2.434	Lorenzo Vallanza Figls.....	Idem.....		103,00
"	67	2.435	Domingo Alonso Rodríguez.....	Idem.....		18,00
"	68	2.436	José Abril de Mayo.....	Idem.....		142,00
"	69	2.437	José Berbé Asián.....	Idem.....		87,00
"	70	2.438	Juan Balmilla García.....	Idem.....		41,00
"	71	2.439	Juan Colado Díaz.....	Idem.....		33,00
"	72	2.440	Mateo Corredor Corredor.....	Idem.....		102,00
"	73	2.441	José Carrillo de la Vega.....	Idem.....		20,00
"	74	2.442	Francisco Duvisión Flores.....	Idem.....		62,00
"	75	2.443	Alfonso Díaz Parrío.....	Idem.....		101,00
"	76	2.444	Esteban Fernández Paláez.....	Idem.....		29,00
"	77	2.445	José Faenel Jordá.....	Idem.....		103,00
"	78	2.446	Pedro Gómez Martínez.....	Idem.....		96,00
"	79	2.447	Dámaso González Encinas.....	Idem.....		81,00
"	80	2.448	Vicente Gumban Safón.....	Idem.....		99,00
"	81	2.449	José García Ruiz.....	Idem.....		95,00
"	82	2.450	Manuel Hombas Baez.....	Idem.....		22,00
"	83	2.451	Julián López López.....	Idem.....		101,00
"	84	2.452	Jacquin León Casin.....	Idem.....		77,00
"	85	2.453	Sebastián Martín Reria.....	Idem.....		78,00
"	86	2.454	Jaime Martí Piz.....	Idem.....		99,00
"	87	2.455	Jaime Miguel Ripoll.....	Idem.....		85,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en número Pesetas.
12.160	88	2.455	Jerónimo Molina Sánchez.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, núm. 65 (Cuba)...	38,00
"	89	2.457	Pedro Muñoz Orbanáñez.....	Cabo.....		80,00
"	90	2.458	José Morales Sánchez.....	Soldado.....		62,00
"	91	2.459	Leocadio Martínez Suárez.....	Sargento.....		148,00
"	92	2.460	Ramón Ortiz Calvo.....	Soldado.....		40,00
"	93	2.461	José Oso Yáñez.....	Idem.....		90,00
"	94	2.462	Rafael Ortiz Arroyos.....	Idem.....		104,00
"	95	2.463	Francisco Pons Torres.....	Idem.....		101,00
"	96	2.464	José Romero Montero.....	Idem.....		76,00
"	97	2.465	Santiago Ratón Llameró.....	Cabo.....		95,00
"	98	2.466	Mariano Romero Albadalejo.....	Soldado.....		102,00
"	99	2.467	Ramón Roca Vogués.....	Idem.....		101,00
"	100	2.468	Manuel Romero Calderón.....	Idem.....		87,00
"	101	2.469	Ángel Santos Pérez.....	Idem.....		40,00
"	102	2.470	Diego Sánchez Zarco.....	Idem.....	67,00	
"	103	2.471	Bartolomé Sansó Gomila.....	Idem.....	67,25	
"	104	2.472	Gervasio Sebastián Yagüe.....	Idem.....	81,00	
12.161	1	2.473	Ignacio Bollés Monfones.....	Sargento.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona, núm. 67 (Cuba).....	118,50
"	2	2.474	José Martí Navarro.....	Cabo.....		119,25
"	3	2.475	Manuel Fernández Cachaldara.....	Idem.....		117,75
"	4	2.476	Joaquín Muchos Aguilar.....	Soldado.....		102,75
"	5	2.477	Joaquín Montava Cortés.....	Idem.....		119,25
"	6	2.478	Emilio Iglesias Alonso.....	Idem.....		97,50
"	7	2.479	Laureano Fernández Andrés.....	Idem.....		93,00
"	8	2.480	Antonio Ramis Serra.....	Idem.....		119,25
"	9	2.481	Francisco Eugenio García.....	Idem.....		119,25
"	10	2.482	Francisco Llorens Valero.....	Idem.....		106,00
"	11	2.483	Camilo Cortés Pava.....	Idem.....		106,50
"	12	2.484	Silvestre Valls Botella.....	Idem.....		94,00
"	13	2.485	Emilio Ventura San Martín.....	Idem.....		104,75
"	14	2.486	Manuel Santoja Llácer.....	Idem.....		114,00
"	15	2.487	José Carrió Juan.....	Idem.....		84,50
"	16	2.488	Faustino Castiello Villazón.....	Idem.....		119,25
"	17	2.489	Lorenzo Carbosa Humet.....	Idem.....		109,50
"	18	2.490	Diego Aznar Dovesa.....	Idem.....		114,75
"	19	2.491	Bernardo de la Loma Domínguez.....	Idem.....		117,00
"	20	2.492	Basilio Elena Pérez.....	Idem.....		117,75
"	21	2.493	Antonio Esteva Llitas.....	Idem.....		69,00
"	22	2.494	Andrés Cruelles Quibús.....	Corneta.....		113,25
"	23	2.495	Jerónimo Martínez García.....	Soldado.....		114,75
"	24	2.496	Casimiro Martín Prieto.....	Idem.....		117,75
"	25	2.497	Antonio González Macarro.....	Idem.....		119,25
"	26	2.498	Primo González Agudo.....	Idem.....		96,00
"	27	2.499	José González Plaza.....	Idem.....		99,50
"	28	2.500	Bartista Sandra Ferrer.....	Idem.....		97,50
"	29	2.501	Pascual Serra Climent.....	Idem.....		80,00
12.162	1	2.502	Antonio Montaner Solans.....	Sargento.....	126,75	
"	2	2.503	Evaristo Montaner Marañ.....	Idem.....	117,00	
"	3	2.504	José Comes Miralles.....	Idem.....	118,50	
"	4	2.505	Victorio Antena Cejuela.....	Idem.....	177,00	
"	5	2.506	Pablo Aragón Martín.....	Soldado.....	105,75	
"	6	2.507	Antonio Alonso Burgos.....	Sargento.....	132,75	
"	7	2.508	Juan Buitrago López.....	Soldado.....	117,75	
"	8	2.509	Luis Benito Cuéllar.....	Idem.....	117,75	
"	9	2.510	Macario Corral Saldaña.....	Idem.....	92,25	
"	10	2.511	José Caba Lázaro.....	Idem.....	111,75	
"	11	2.512	Facundo Carra Viatela.....	Idem.....	106,50	
"	12	2.513	Jaime Ciurana Escoda.....	Idem.....	117,00	
"	13	2.514	Martiniano Clemente Mreino.....	Idem.....	86,75	
"	14	2.515	Jesús Corbo Iglesias.....	Idem.....	81,00	
"	15	2.516	Gaspar González Martín.....	Idem.....	117,75	
"	16	2.517	Francisco García López.....	Idem.....	110,25	
"	17	2.518	Anastasio Lombraña Gago.....	Cabo.....	71,00	
"	18	2.519	Antonio López Roldós.....	Idem.....	119,25	
"	19	2.520	Juan Lavilla Rocas.....	Soldado.....	112,50	
"	20	2.521	Agustín Lorenzo Hernández.....	Idem.....	116,75	
"	21	2.522	Carlos Moenhó Torres.....	Idem.....	113,25	
"	22	2.523	Jaime Mor Mor.....	Idem.....	94,50	
"	23	2.524	Bautista Miralles Couces.....	Idem.....	113,25	
"	24	2.525	José Mateos Martín.....	Idem.....	109,75	
"	25	2.526	Juan Mateos Alonso.....	Idem.....	117,00	
"	26	2.527	Ceferino Medina Blanco.....	Idem.....	103,25	
"	27	2.528	Ceferino Medina Blanco.....	Idem.....	39,75	
"	28	2.529	José Mallén Díaz.....	Idem.....	117,00	
"	29	2.529	Mariano Martínez Bastidas.....	Idem.....	189,50	
12.163	1	2.530	Enrique Herrero Sánchez.....	Sargento.....	114,75	
"	2	2.531	Jaime Vilá Fulcará.....	Idem.....	114,75	
"	3	2.532	Francisco Jiménez Jiménez.....	Idem.....	114,75	

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito en Pesetas.
12.163	4	2.533	Fausto Abia Garrido.....	Soldado	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona, núm. 67 (Cuba)	84,75
"	5	2.534	José Alonso García.....	Idem		77,00
"	5	2.535	Antonio Bolufer Catalá.....	Idem		119,25
"	7	2.536	Felipe Campesino Rastrilla.....	Idem		117,75
"	8	2.537	Primitivo Fernández Menéndez.....	Idem		119,25
"	9	2.538	José Ferran Franch.....	Idem		118,25
"	10	2.539	Francisco Francés García.....	Idem		112,50
"	11	2.540	Fermín García Martín.....	Idem		117,75
"	12	2.541	Joaquín Gómez González.....	Idem		119,25
"	13	2.542	Luis Iglesias González.....	Idem		117,00
"	14	2.543	Pedro Noval Rodríguez.....	Idem		87,50
"	15	2.544	Bartolomé Oliver Tomás.....	Idem		117,00
"	16	2.545	José Palomar Casasús.....	Idem		119,25
"	17	2.546	Julián Pérez Ruiz.....	Idem		117,25
"	18	2.547	Miguel Pérez Sánchez.....	Idem		117,75
"	19	2.548	Rafael Peris Pons.....	Idem		119,25
"	20	2.549	Juan Grunés Costa.....	Idem		111,75
"	21	2.550	Antonio Puig Bertrán.....	Idem		119,25
"	22	2.551	Bautista Querol Ricart.....	Idem		93,50
"	23	2.552	Valentín Ramos Matavella.....	Idem		117,75
"	24	2.553	Juan Rebolledo Martín.....	Idem		117,75
"	25	2.554	Epifanio Riesco Villahoz.....	Idem		59,25
"	26	2.555	Fidel Rivas Muriel.....	Idem		80,25
"	27	2.556	Francisco Roca Castellá.....	Idem		99,75
"	28	2.557	Hipólito Rodríguez Vicente.....	Idem		22,50
"	29	2.558	Pedro Rubio Conde.....	Idem		36,75
"	30	2.559	Antonio Ruiz Campillo.....	Idem		84,00
"	31	2.560	Enrique Ruiz Losa.....	Idem		119,25
"	32	2.561	Francisco Ruiz Luján.....	Idem		97,50
"	33	2.562	José Sánchez Berenguer.....	Idem		90,75
"	34	2.563	Fausto Sánchez González.....	Idem		117,00
"	35	2.564	Carlos Santa Tecla Brotons.....	Idem		97,50
"	36	2.565	Juan Subirats Tahull.....	Idem		117,00
"	37	2.566	José Tapias Tello.....	Idem		118,25
"	38	2.567	Rafael Tomás Copovi.....	Cabo		112,25
"	39	2.568	Miguel del Valle Gómez.....	Soldado		68,25
"	40	2.569	Domingo Luis Robles.....	Idem		117,75
12.165	1	2.570	Eugenio López Curiel.....	Idem		56,00
"	2	2.571	Miguel López González.....	Idem		58,00
"	3	2.572	Pablo López Gálvez.....	Idem		52,25
"	4	2.573	Vicente Mesas Veloso.....	Idem	55,75	
"	5	2.574	Cosme Mestre Durán.....	Idem	54,25	
"	6	2.575	Santiago Navarro Serrano.....	Cabo	62,00	
"	7	2.576	Casimiro Pastor Aina.....	Soldado	53,00	
"	8	2.577	Mariano Pérez Cambra.....	Idem	49,50	
"	9	2.578	Demetrio Peinado Mota.....	Idem	49,50	
"	10	2.579	José Peinado Alonso.....	Idem	56,00	
"	11	2.580	Plácido Pombo Iglesias.....	Idem	57,50	
"	12	2.581	Antonio Ramonet Regista.....	Idem	63,50	
"	13	2.584	Francisco Ramos Camacho.....	Idem	77,75	
"	14	2.582	Gregorio Reñones Prieto.....	Idem	58,00	
"	15	2.583	José Riesgo Hidalgo.....	Idem	50,75	
"	16	2.585	Juan Rodríguez Robles.....	Idem	53,25	
"	17	2.586	Antonio Romero García.....	Idem	45,50	
"	18	2.587	Francisco Saura Esteve.....	Idem	59,75	
"	19	2.588	Enrique Sánchez Cañada.....	Idem	57,00	
"	20	2.589	Jesús de San Nicolás.....	Idem	161,75	
"	21	2.590	Julio Sánchez Sánchez.....	Idem	64,75	
"	22	2.591	Tiburcio San Valeriano Expósito.....	Idem	49,50	
"	23	2.592	Antonio Sanz Gómez.....	Idem	45,00	
"	24	2.593	Pablo Sarano Junta.....	Idem	59,00	
"	25	2.594	Francisco Salobre Morales.....	Sargento	348,00	
"	26	2.595	Ramón Tormos Sala.....	Soldado	51,25	
"	27	2.596	Pedro Toruezo Poveda.....	Idem	82,00	
"	28	2.597	Lorenzo Utrilla Muñoz.....	Idem	73,00	
"	29	2.598	Juan Valls Ramada.....	Idem	51,50	
"	30	2.599	Joaquín Vázquez Ortiz.....	Idem	71,00	
Total.....						240.841,60



Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Psetas.
--	--	--------------------------------	---------------------	--------------------	----------------------	--------------------------------

**GRUPO 2.º—Clase 2.ª**

11.339	5	1	Francisco López Arquero.....	Soldado.....	Batallón Provisional de Puerto Rico, núm. 1 (Cuba) .....	447,25
Total.....						447,25

**RESUMEN**

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo 1.º.....	210.841,60
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo 2.º, clase 2.ª.....	447,25
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>211.288,85</b>

Madrid, 15 de Julio de 1919.—El Secretario, M. de Asúa. —V.º B.º: El Presidente, J. Montesinos.

Manuel González García, verificado el 5 del actual del cortijo Bornicho, término de Bornos, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos semovientes, que se rescñan al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

**Señas.**

Una yegua castaña de seis años, parida, con un mulo.

Otra cerrada, del mismo pelo, lucera, ambas ambas de marca, herradas cadera izquierda C. número 2.

Un potro de cuatro meses, castaño, sin hierro.

Arco, 10 de Septiembre de 1919.—  
Florencio Mucha. JO—11977

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a la mujer que se rescña al final y que en el mes de Mayo próximo pasado vendió a la vecina de ésta Antonia Rodríguez Castellón varias prendas y zapatos, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en causa que se instruye bajo el número 59 por robo de metálico y efectos contra Francisco Ruiz González; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

**Señas.**

Una mujer de unos cuarenta años, de carnes regulares, vestida de negro, mantón y pañolón a la cabeza.

Arco, 11 de Septiembre de 1919.—  
Florencio Mucha.—Por su mandado,  
Isidro Domínguez. JO—11978

**ATECA**

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el expediente que se tramita en este Juzgado para exacción por la vía de apremio de la multa, apremio e indemnización que le fueron impuestos a Ildefonso Serrano Navarro por el señor Ingeniero Jefe de Montes de la provincia en 7 de Abril de 1918 por roturación arbitraria en el monte El Salcedo de Villarroya de la Sierra, se requiere al referido multado Ildefonso Serrano Navarro por medio de la presente para que con el reintegro y costas del expediente haga efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas dentro del término de quinto día.

Ateca, 11 de Septiembre de 1919.—  
El Secretario judicial. JO—11979

**AYAMONTE**

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial que por cuantos medios estén a su alcance procedan a la busca y captura de Sebastián Martín Var, hijo de Manuel y María, de setenta años, soltero, natural y vecino de Villablanca, jornalero; y conseguido lo pongan a disposición de la Audiencia de Huelva para responder de los cargos que le resultan en causa por hurto.

Al propio tiempo, y para que se presente ante dicha Audiencia dentro del término de diez días, que al efecto se le conceden, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se le apercibe que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ayamonte, 5 de Septiembre de 1919.  
José Cayuso García.—P. S. M., José Mañosas. JO—11782

**CAMPILLOS**

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se hace saber a todas las Autoridades, Guardia civil y Policía judicial se proceda a la busca y rescate del metálico y efectos que después se expresarán, los cuales fueron robados la madrugada del 4 de Agosto último de la propiedad de los vecinos de Peñarubia D. Juan Flandes Campos y Salvador Sánchez Montiel, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren los objetos y metálico robados si no acreditan su legítima procedencia.

**Prendas y metálico robado.**

Una chaqueta y chaleco, color caqui, de tela; una petaca de Ubrique, fina, color oscuro y forro de raso azul; un reloj de plata rematado con dos tapas; una cadena de níquel blanco con colgante de plata en una moneda de plata extranjera; dos décimos de lotería de la jugada de fin de Julio, números 5.257, premiados en la centena, y otro décimo de la jugada siguiente, número 19.012, y en metálico cuatro billetes de a 100 pesetas, tres de 50, uno de 25 y 25 pesetas en plata; estos efectos son de la propiedad de D. Juan Flandes Campos.

Una navaja de las llamadas oliveras, con cachas de cuerno de venado; una petaca de Ubrique, basta, color oscuro, y una moneda de dos pesetas de la propiedad de Salvador Sánchez Montiel.

Campillos, 4 de Septiembre de 1919.  
El Juez de instrucción, Francisco Juan y Cabello. JO—11781

**COIN**

D. José Jiménez Huertas, Juez municipal, Letrado de esta villa y accidental de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Oviedo y Villaba, cuyas demás cir-

cunstancias y actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a prestar declaración indagatoria en causa que se le instruye con el número 23 de 1918 sobre hurto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, en la cárcel del partido y a disposición de este Juzgado.

Coin, 5 de Septiembre de 1919.—El Juez de instrucción, José Jiménez.  
JO—41789

#### COLMENAR VIEJO

D. Pablo López Malo, Abogado Juez municipal, accidentalmente de instrucción de este partido por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que en virtud de sumario que se instruye en este Juzgado por hurto de caballerías contra los gitanos Rafael Amador González, Antonio Gabarri Borja, Nicanor Montoya Montoya, conocido por Emilio, les fueron ocupadas las que a continuación se reseñan, las cuales obran depositadas en poder del vecino de esta villa don Miguel Torres Díaz a disposición de este Juzgado.

Y como se supone que dichos semovientes sean de ilegítima procedencia, tengo acordado se haga saber por medio del presente edicto que la persona que se creyere son de su propiedad los expresados burro y mula se persone ante este Juzgado en el término de diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para reconocer dichas caballerías, recibirle declaración en su caso y ofrecerle el procedimiento.

#### Señas de las caballerías.

Un burro rucio de diez y seis años aproximadamente, alzada 1,5 metros, entero, raya de mulo.

Una mula, alzada 1,5 metros, de diez y ocho a veinte años, con un hierro muy cerrado en la nalga izquierda y muy falsa.

Colmenar Viejo, 10 de Septiembre de 1919.—Pablo López Malo.—Diego Gómez.  
JO—41990

#### CHELVA

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de instrucción de este partido cumplimentando una orden de la Superioridad, se cita por medio de la presente cédula a Román Boronat Mínguez, vecino que fué de Domeño, residente en Francia, ignorándose domicilio, para que los días 21, 22 y 23 de Octubre próximo, a las diez de la mañana, comparezca como testigo ante la Audiencia provincial de Valencia al acto del juicio oral de la causa contra Marcos y Eugenia Solaz Novellas sobre homicidio; apercibiéndole que de no comparecer incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Chelva, 12 de Septiembre de 1919.—El Secretario, P. S. Luis Sánchez.  
JO—41992

#### FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua Porras, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 129 del año actual por hurto de cuatro a cinco fanegas de trigo limpio de la era al sitio Cabra Baja, término de Monesterio, y de la que es encargado Francisco Rodríguez, he acordado se inserte el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID para que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de los cereales sustraídos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Fuente de Cantos, 10 de Septiembre de 1919.—José Paniagua.—P. S. Antonio Berjano.  
JO—41995

#### GRANADA-SALVADOR

D. Miguel Ortega Moreno, Juez municipal e interino de instrucción del distrito del Salvador, de esta capital.

En virtud del presente se cita al procesado y penado en causa por disparo y lesiones, Manuel Checa Gavián, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia de este territorio, con objeto de que se le notifique el auto dictado en dicha causa, suspendiendo la ejecución de la pena principal que se le impuso en indicada causa, apercibiéndole de que si no comparece se dejará sin efecto la suspensión de la condena acordada.

Y para que sirva de citación al referido penado, se expide el presente edicto en Granada, a 8 de Septiembre de 1919.—El Secretario, C. A., José Ojeda.—El Juez, Miguel Ortega.  
JO—41926

#### GRAZALEMA

D. Joaquín Vilches y Burgos, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una caballería, cuyas señas se anotan al final, verificado la noche del 30 al 31 de Agosto último, del sitio de la Dehesilla, término de Benáocar, propiedad de Francisco Gil Pérez, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de dicha caballería y detención de su conductor ilegítimo.

#### Señas.

Una burra de cinco años de edad, con 1,22 metros de alzada, pelo rucio clara, raza española, marcada en la cadera derecha con el del Fénix Agrícola, letra C, número 12, y en la izquierda A. E.

Grazalema y Septiembre 6 de 1919. El Juez de instrucción, Joaquín Vilches.  
JO—41792

#### HUERCAL-OVERA

D. Angel Guerrero y Sagrario, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita al dueño de una jumenta, pelo rucio, alzada regular, de unos trece años, herrada de las manos, hurtada en el mes de Agosto del año 1916 en este partido judicial por el vecino de Arboleas Cipriano Agustín Martínez Parra, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción para prestarle declaración y ofrecerle las acciones del procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Huércal-Overa, a 6 de Septiembre de 1919.—Angel Guerrero y Sagrario.  
JO—41793

#### HUESCA

D. José Fernández-Argüelles y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Huesca.

Por medio del presente se instruye de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a un hombre obrero, al parecer de la región de Galicia, que el 19 de Agosto pasado, en el tren de mercancías de Tardienta a Jaca, se dirigió a las obras de Canfranc, y al que le fué sustraída en aquella primera estación una maleta conteniendo varios efectos, por cuyo hecho se instruye sumario en este Juzgado; y se le hace saber también comuniqué el punto de su residencia para poder llevar a cabo varias diligencias acordadas en la referida causa.

Huesca, 13 de Septiembre de 1919.—José Fernández-Argüelles.—El Secretario, Constantino Serrano.  
JO—41999

#### INFANTES

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Moya Jiménez, de unos veintiséis años de edad, que es natural de Villahermosa y que el día 14 de Agosto último estaba cuatro reses de ganado cabrío a los vecinos de Montiel José María Gallego Sánchez y Félix Bustos Quintana, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, donde se sigue causa por dicho delito, para responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Infantes, 10 de Septiembre de 1919. José Martínez de Federico.  
JO—42054

#### IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente pido y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una mula negra, sobre pies, nueve años, 1,52 metros de alzada, y un mulo castrado, lucero y con lunares blancos, nueve años, 1,54 alzada, y ambos con la marca de la Sociedad Banco Agrícola Andaluz en el anca derecha, letra G número 3, que le han sido robados en las noches del 3 y 4 del actual al vecino de esta villa Antonio González Fernández de la cuadra que tiene situada en el sitio conocido por el Carril de las Eras; y en caso de ser habidos, así como las per-

sonas que los tengan en su poder, si no acreditan su legítima adquisición, sean puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en auto de hoy del sumario número 141 de 1919.

Dado en Iznalloz, a 6 de Septiembre 1919.—José Ruiz y Delgado.  
JO—11794

## JAEN

D. José James y Becerra, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente intereso la busca y ocupación de la caballería que a continuación se reseña, propiedad de Francisco Quesada Padilla, vecino de Torredelcampo, la cual le fué sustraída el 29 del pasado del cortijo Castil de la Peña, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallara, si no justifican su legítima procedencia.

*Señas de la caballería.*

Un burro capón, de dos años, alzada 1,27, rucio claro, con el hierro del Fénix Agrícola cadera izquierda.

Dado en Jaén, a 9 de Septiembre de 1919.—El Secretario, Julián Herrador.—El Juez, José James.  
JO—11927

## JATIVA

D. Felipe Carchel Escudero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Francisco Ortiz Sánchez, de cuarenta años, casado, hijo de Diego y de Rosario, natural de Alberca (Murcia), de oficio pastelero, domiciliado últimamente en esta ciudad, a fin de que se presente, dentro del término de ocho días, en la prisión celular de Valencia, para extinguir la pena impuesta por la Audiencia provincial de la misma, en causa que se le siguió por disparo y lesiones; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo, caso de ser habido, con las seguridades debidas, a la referida cárcel, y a disposición de la indicada Audiencia.

Játiva, 3 Septiembre de 1919.—Felipe Carchel Escudero.  
JO—11795

## JEREZ DE LA FRONTERA

En virtud de auto dictado con esta fecha por el señor Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario seguido en dicho Juzgado con el número 131 del corriente año por hurto de caballería propiedad de Antonio Gómez Venegas, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 29 al 30 de Agosto último, de la dehesa boyar de este término, se interesa de todas las Autoridades la busca y ocupación de un mulo castaño claro, de diez años, de un 1,44 metros de alzada, capón, con lunares blancos en los costillares y el hierro de la Compañía de Seguros La Previsión Agrícola, y detención de sus poseedores ilegítimos. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID extendiendo el presente, que

firmo en Jerez de la Frontera, a 4 de Septiembre de 1919.—El Secretario, P. H., Manuel Cintado.  
JO—11796

## LA CAROLINA

D. Antonio Espinosa Peñasco, Juez municipal Letrado en funciones de instrucción del partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la nación procedan a la busca y rescate de un burro entero de cuatro años, alzada 1,25 metros, capa rucio oscuro, raza española, bociblanco y gacho de la oreja izquierda, herrado con el de la Sociedad Unión Ganadera en el anca izquierda, J, núm. 8, cuya caballería fué hurtada del sitio la Veguilla, término de Vilches, el día 15 al 16 en la noche, propiedad de Roque de la Torre López, y a la detención del autor o autores del hecho, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina, a 17 de Agosto de 1919.—P. S. M., el Secretario.—El Juez, Antonio Espinosa.  
JO—11928

D. Antonio Espinosa Peñasco, Juez municipal Letrado en funciones de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la nación, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, cuyas caballerías fueron hurtadas el día 16 de Agosto en el sitio llamado Molera, término de Vilches, propiedad de Abelardo Rubia Olmo, y a la detención del autor o autores del hecho, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

*Señas de las caballerías.*

Una mula de ocho años, castaña oscura, 1,50 de alzada, con hierro de la Unión Ganadera en la cadera izquierda, rozadura, pelos blancos en la parte anterior brazuelo izquierdo y cinchera y tiro, raya cruzada, con el hierro del Fénix en la tabla cuello derecha.

Un mulo capón de siete años y medio, castaño, 1,50 de alzada, pelos blancos, lucero, cadera izquierda, tiro cinchera y parte interior cañas, bragas y pecho claros, marca del Fénix en la cadera izquierda.

Dado en La Carolina, a 20 de Agosto de 1919.—El Juez, Licenciado Antonio Espinosa.  
JO—11929

## LAGUARDIA

D. Miguel Carballo de las Casas, Juez de instrucción de Laguardia y su partido.

Por el presente edicto ofrezco el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que con el número 30 del corriente año instruyo por incendio ocurrido el 14 de Agosto último en los parajes llamados de los Taneros y Sierra Carbón, radicantes en los linderos de los términos municipales de Laguardia y Lapuebla de Labarca, a los propietarios desconocidos de los terrenos incendiados, por tenerlo así

acordado en providencia del día de ayer, dictado en expresado sumario.

Laguardia, 2 de Septiembre de 1919. Miguel Carballo.—El Secretario judicial, Licenciado Francisco Bueno.  
JO—12603

D. Miguel Carballo de las Casas, Juez de instrucción de Laguardia y su partido.

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades civiles y militares y encargo a la Policía judicial que dicten las órdenes encaminadas a la busca, captura y conducción a esta capital del partido, a disposición de este Juzgado de instrucción, del penado Victoriano Gasca Gómez, (a) *Mantecó*, natural de San Asencio (Logroño), casado, labrador, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Samaniego (Alava), procesado y penado por el delito de lesiones graves a Isaac Fraile en sumario instruido con el número 6 del año 1905, por tenerlo así acordado en providencia del 21 de Agosto del corriente año en la ejecutoria dimanante de dicha causa.

Laguardia, 5 de Septiembre de 1919. Miguel Carballo.—El Secretario judicial, Licenciado Francisco Bueno.  
JO—12604

## LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñarán, propios de Martín Tones Fernández, vecino de Fernán-Núñez, hurtados en la noche del 2 del actual, de terrenos del cortijo Pillillas, término de esta ciudad; y caso de ser habidos, los remitan a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

*Señas de los semovientes.*

Un mulo capón, de doce años, de 1,49 metros de alzada, raza española, marca B en muslo izquierdo, cicatriz en el prepucio, V11 muslo izquierdo.

Una mula de once años, de 1,52 metros de alzada, torda oscura, española, lunares en costillares y cinchera, cabeza más clara y hierro el Fénix Agrícola V11 muslo izquierdo.

Una burra rucia oscura, de quince años, sin señas particulares.

Y una cabra retinta, grande.  
Dado en La Rambla, a 6 de Septiembre de 1919.—Antonio Martínez.  
JO—11797

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de la caballería que al final se reseñará, propiedad de Benito Alcaide Ramos, vecino de Fernán Núñez, hurtada en la noche del 5 del actual del sitio Barrero, término de dicha villa; y caso de ser habida la remitan a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

*Señas de la caballería.*

Un mulo de tres años, de 1.10 metros de alzada, castaño claro, raza española, con un lunar en la rassa del ojo izquierdo, hocueta en la nalga izquierda con una herida y en la espatilla izquierda el de La Munda, F. T.

Dado en La Rambla, a 9 de Septiembre de 1919.—El Secretario, P. H., Pedro Jiménez.—El Juez, Antonio Martínez. JO—11930

## LINARES

D. Luis Rey Delgado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción por usar de licencia el propietario.

En virtud del presente, y en cumplimiento de lo acordado en la causa número 201 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de 11 kilos de calzado, los cuales han sido sustraídos de un vagón el día 6 del corriente mes en la estación de Vadollano, pertenecientes a la partida pequeña valenciana 80.324 de Valencia a Linares, y la detención del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Linares, 9 de Septiembre de 1919.—Luis Rey.—El Secretario, Pedro Benedito. JO—12006

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad, en providencia de hoy dictada en la demanda de pobreza deducida por Manuel y Carmen Delgado Jiménez e Isabel Grima López, para demandar en pleito declarativo de mayor cuantía a D. Enrique Charrier, D. Antonio Pellisier y D. Antonio Conejero, ha acordado se cite y emplaze por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia, y GACETA DE MADRID, a D. Antonio Pellisier para que comparezca en este Juzgado a contestar la demanda dentro de nueve días.

Linares, 9 de Septiembre de 1919.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia. JC—184

D. Luis Rey Delgado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción por usar de licencia el propietario.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 202 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de saco y medio de garbanzos, el cual ha sido sustraído de un vagón en la estación de Vadollano el día 6 del corriente mes y perteneciente a la partida número 2.698 de Ceja a Quero, y a la detención del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Linares, 9 de Septiembre de 1919.—Luis Rey.—El Secretario, Pedro Benedito. JO—12007

## MADRID-BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez del distrito de Buenavista, de esta Corte, con fecha 16 de Agosto último, se ha admitido la de-

manda incidental de pobreza formulada en nombre de doña Romana Arias Nuñez para litigar en juicio sobre rectificación de su hijo Román, y se ha acordado dar traslado de ella a los señores Fiscal municipal y Abogado del Estado y a las personas desconocidas a quienes puede interesar la demanda principal, emplazándoles para que en el término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma y contestando la expresada demanda incidental.

Y por la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, se emplaza a dichas personas desconocidas a los efectos acordados.

Madrid, 5 de Septiembre de 1919.—El Secretario, Antonio Aguilar. JO—12009

## MALAGA—SANTO DOMINGO

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen a instancia de D. José Hermoso Ruiz contra las herencias yacentes de D. Francisco Javier Escobar Gutiérrez y doña Antonia María Mena Sánchez, sobre cobro de 14.950 pesetas de principal, intereses y costas, con fecha 31 de Julio último se dictó auto por este Juzgado de primera instancia del Distrito de Santo Domingo, de esta ciudad, despachando la ejecución contra dichas herencias yacentes, mandándose practicar embargo en los bienes de la misma, sin el previo requerimiento de pago, y practicado que ha sido dicho embargo, por providencia de 30 de Agosto último del mismo Juzgado, se ha acordado, como se verifica por medio de la presente, citar de remate a los ejecutados, previniéndoles que dentro de nueve días pueden personarse y oponerse a la ejecución despachada, alegando cualquiera de las excepciones de ley, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, firmo en Málaga a 6 de Septiembre de 1919.—El Secretario, P. A., Aurelio Ortega. X—2082

## MEDINA SIDONIA

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia civil y Agentes de Policía, la busca y rescate de una yegua y un potro, que a continuación se reseñan, hurtados en la noche del 1.º del actual del sitio los Hardales, de este término, de la propiedad de Francisco Sánchez Aguilera, y habidos, sean puestos a mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

*Señas de las caballerías.*

Una yegua de diez años, de 1.46 metros de alzada, negra, calzada baja del pie izquierdo, reparada del ojo izquierdo.

Un potro de año y medio, castaño encendido, lucero y otros pequeños entre los ollares.

Los dos con el hierro de la Compañía Fénix Agrícola, letra C, número 11, en la nalga izquierda.

Medina Sidonia, 8 de Septiembre de

1919.—El Secretario, Juan Delgado.—El Juez, Fernando Conde.

JO—11937

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia civil y Agentes de Policía la busca y rescate de un burro de la propiedad de Francisco Candón Terrero, sustraído en la madrugada del 4 del actual del sitio Arenalejo, de este término, y habido, sea puesto a mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

*Señas.*

Un burro de ocho años, rucio, raza española, con 1.17 metros de alzada, marcado cadera izquierda y con hierro en la derecha y sin señales particulares, asegurado en la Compañía Alianza Agrícola.

Medina Sidonia, 10 de Septiembre de 1919.—El Juez de instrucción, Fernando Conde. JO—12023

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia civil y Agentes de Policía la busca y rescate de un burro de la propiedad del Marqués de Negrón, sustraído en la noche del 9 del pasado Agosto del sitio Cepillo, de este término, y habido que sea, ponerlo a mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

*Señas.*

Un burro de seis años, mohino, con hierro en la cadera.

Medina Sidonia, 10 de Septiembre de 1919.—El Juez de instrucción, Fernando Conde. JO—12024

## MELILLA

D. Manuel Sanmartín Puente, Juez de instrucción de la ciudad de Melilla.

Hago público: Que en este Juzgado y bajo el número 43 y 44 del año actual, instruyo sumario por corrupción de menores, en el que he acordado llamar por medio del presente a Ginesa Martínez Gurillo, natural de Murcia, hija natural de Dolores, de diez y nueve años, y a María Benítez Cruz, natural de Málaga, hija de Francisco y Josefa, de veinticinco años, vecinas que fueron de esta ciudad; a la madre y al padre de aquéllas, a Dolores Marín Quesada, madre de Antonia Cañada Marín; a Juan Paredes Peñalver, padre de María Paredes Carrillo; a Manuel Chambó Díaz, que lo es de Isabel Chambó Pérez; a Amalia Saucedo Escudero y Francisco Blanca Badillo, padres de Dolores; a Isabel Gámez Santana, madre de Isabel Aguilera Gámez; a Rafaela González, madre de Antonia González; a Juan Díaz Maquenda, padre de Josefa y Emilia Díaz Cobos; a Josefa Bravo, madre de Matilde García Bravo; a Miguel Galiano Jiménez, padre de Francisca Galiano Arrovo; a María Escalona Díaz, madre de María Blasco; a Teresa Sánchez Calvo, madre de Margarita y Julia Roperio; a Francisco Redondo Martínez, padre de Dolores Redondo Cruz; a Antonia Verdú, dueña de casa de citas; María Pillán López, dueña de la casa de citas La Flor de Mayo; y a las dueñas de las de La Palma y Maravillas; a María la Chata, Trinidad Gui-

llén y una tal Pepa, cuyas circunstancias y actuales paraderos se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración y ser instruidos los padres de las menores del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, de cuyo derecho, a mayor abundamiento, desde luego, se les entera, apercibidos de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Melilla, 11 de Septiembre de 1919.  
El Juez de instrucción, Manuel Sanmartín. JO—12025

## MERIDA

D. Carlos Suárez López, Juez de instrucción, accidental, de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y ocupación de dos caballerías que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a D. Diego Moreno Domínguez y José Solís Agudo, con el número 236 de 1919.

*Efectos robados.*

Una jumenta rucia oscura, careta en claro, talla mediana.

Un jumento ruco claro entera, tiene pequeño costillón izquierdo y cicatriz en el costillón derecho.

Dado en Mérida a 6 de Septiembre de 1919.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo.—El Juez, Carlos Suárez. JO—11938

## MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del día 2 al 3 del actual de la finca Cerro de las Liebres, del término de Villafranca, al vecino de la misma Antonio León Rivera, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

*Señas de la caballería.*

Un mulo capón, de cuatro años, 1.46 metros alzada, pelo negro, raza española, pelos blancos en el lomo, con el hierro de la Sociedad Unión Ganadera en la tabla del cuello lado derecho, en esta forma: K-Y.

Dado en Montoro, a 9 de Septiembre de 1919.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Eduardo Delgado. JO—11941

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseña, propiedad de D. Miguel Ortíz Ponce, vecino de Villafranca, que le fué hurtada

la noche del día 30 del mes pasado, en terrenos del cortijo "Barguenosos", del término de Villafranca, así como a la busca y captura de los autores del hurto, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

*Señas de la caballería.*

Una muleta de quince meses de edad, de mediana alzada, pelo rojo, hierro X en la nalga derecha.

Montoro, 10 de Septiembre de 1919.—El Secretario, Mariano López.—El Juez de instrucción, Eduardo Delgado. JO—11942

## MORON

D. Antonio Requejo Gutiérrez, Juez municipal y accidental del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y Secretaría de D. Alejandro Cotta Barea, se instruye sumario por el delito de hurto de seis cerdos, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de Su Majestad el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de expresados seis cerdos de las señas siguientes: tres machos colorados, castrados, y una hembra colorada, entera, de unos diez y seis meses, y dos colorados de unos tres meses; ignorándose el autor o autores) hurtados en la noche del día 22 del pasado, y hora de las veintitrés, del rancho Viña Mantita, término del Coronil, y pertenecientes al vecino de Montellano Manuel Salazar Bernal; poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón, a 6 de Septiembre de 1919.—Antonio Requejo. JO—11799

## NULES

Por la presente se interesa de todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y ocupación de un mulo, de pelo negro, de regular alzada, con manchas blancas en el cuello por el descanso del aparejo de tiro, herrado de las cuatro patas y los dientes completamente negros; fué robado en la noche del 22 al 23 de Agosto último de una casa de campo denominada del "Blayets", sita en el término de Chñches y juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, será puesto a disposición de este Juzgado si no acreditan su legítima procedencia.

Pues así lo he acordado por providencia de esta fecha en el sumario que al efecto se instruye en este Juzgado.

Nules, 6 de Septiembre de 1919.  
El Secretario, José Viñarta. JO—11943

## ORGAZ

D. Manuel González Alegre y Le-

desma, Juez de instrucción de este partido de Orgaz.

Por el presente interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención, siendo conducido en su caso a la cárcel de este partido del gitano Miguel Fernández Camacho (a) Moreno, que residía en Toledo, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran y que en la noche del 3 de Agosto último compró tres mulas, un macho y un caballo a los procesados por tal hecho Manuel Ortega, Felipe Vera Montoya y Catalino Pérez Ruano, naturales de Moejón, vecinos de Villaseca de la Sagra y que sustrajeron de la dehesa Costilla de Vaca, término municipal de Almonacid de Toledo.

Orgaz, 13 de Septiembre de 1919.—Manuel G. Alegre.—Casimiro Revuelta Ortíz. JO—12028

## PIEDRABUENA

D. Marceliano Martín, Juez municipal ejerciente de instrucción del partido de Piedrabuena.

Hago saber: Que en la pieza de embargo de la causa número 55 de 1916, contra Eugenio Cañadillas Medina, por hurto, he acordado sacar en pública subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los siguientes inmuebles sitos en término de Malagón:

Una huerta al sitio de Navalespino, de haber media fanega de marco real, que contiene algunos árboles frutales y linda al Norte, Poniente, con los herederos de Lorenzo Saliero; Levante, León Domínguez, y Sur, camino de Navalespino, y su valor 721 pesetas.

Un pedazo de tierra en el mismo sitio, plantado de olivos de unos cuatro verdoros, en número de 72, y linda Norte, Duque de Medinaceli; Levante, Ayuntamiento de Malagón; Sur, Miguel Tapiador, y Poniente, Benito Toribio, con una extensión superficial de tres fanegas de cuerda. Su valor, 284 pesetas.

El remate tendrá lugar el 29 del actual, a las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los inmuebles; que no se han presentado los títulos de propiedad de las fincas y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder en remate a un tercero y que no aparecen cargas contra dichos inmuebles.

Piedrabuena, 10 de Septiembre de 1919.—El Secretario, Pedro Sirgado.—El Juez, Marceliano Martín. JO—12029

## POLA DE SIERO

El Sr. Doctor D. Pedro Navarro Rodríguez, Juez de instrucción de Pola de Siero y su partido.

Por el presente edicto, y en virtud de proveído de hoy, recaído en el sumario 53 de 1918, seguido por muerte y lesiones, producidas por accidente, se cita, llama y emplaza a José Quezada Cueto, vecino que se dijo ser de

Arriondas, en esta provincia; para que dentro del término de ocho días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de prestar declaración acerca del hecho de haber sido lesionado el día 11 de Julio de 1918, en la mina "Mosquitera", de la Sociedad Duro Felguera; y a la vez para instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente.

Poza de Siero, 6 de Septiembre de 1919.—El Juez de instrucción, Pedro Navarro.

JO—11801

El Sr. Doctor D. Pedro Navarro Rodríguez, Juez de instrucción de Poza de Siero y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia de hoy, se cita, llama y emplaza a José Regueiro o José Lontó, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de prestar declaración en el sumario 80 de 1918, sobre hurto, y a la vez para instruirle de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole de la responsabilidad legal.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente.

Poza de Siero, 6 de Septiembre de 1919.—El Secretario, P. H. A. La Villa.—El Juez de instrucción, Pedro Navarro.

JO—11944

## SALAMANCA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en proveído de esta fecha dictada en el cumplimiento de una carta orden de la Audiencia provincial de esta ciudad, Sección segunda, emanada de causa número 52 del 1918, seguida en el Juzgado de instrucción de Peñaranda contra el procesado José García Ramos (a) Belmonte, albañil, domiciliado en la calle de la Sierpe, núm. 2, de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, a dicho José García Ramos (a) Belmonte, para que comparezca ante indicado Tribunal el día 14 de Octubre próximo, con el fin de hacerle saber la suspensión de su condena.

Y con el fin de que se lleve a efecto lo acordado, expido la presente cédula, que firmo en Salamanca a 10 de Septiembre de 1919.—El Secretario, Acisclo Casanova.

JO—12033

## SAN FELIU DE LLOBREGAT

D. Pedro Martínez y Martínez del Campo, Juez de instrucción de la villa de San Feliu de Llobregat y su partido.

Por el presente que se expide en méritos del sumario número 116 de 1919, sobre muerte de un hombre, al parecer pordiosero, a consecuencia de haber sido arrollado por el tren, sobre las veinte horas del día 1.º del actual, en el kilómetro 4,500 de la vía férrea del Camino de Hierro, del

Nordeste de España, término de Cornellá de Llobregat, cuyo individuo aparentaba tener una edad de cincuenta y cinco a sesenta años, de estatura regular, nariz afilada, pelo del bigote canoso, la barba sin afeitar desde algunos días, y el pelo también canoso, usaba sombrero de castor color ceniza, camiseta blanca de algodón, sin camisa, calzoncillos blancos, pantalón de lana de color claro, chaleco de lana de color oscuro, calcetines de algodón de color, y zapatos de cuero de color rojo, siendo estas prendas muy usadas; se llama a cuantas personas tengan algún dato que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver del interfecto o al esclarecimiento del hecho de autos y de sus circunstancias, para que lo comuniquen a este Juzgado dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

San Feliu de Llobregat, 5 de Septiembre de 1919.—El Juez de instrucción, Pedro Martínez.

JO—11803

## SEPULVEDA

D. Narciso Rianza Mateo, Juez de instrucción de Sepúlveda y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Nazaria Rodríguez Deza, de treinta años de edad, de estado soltera, morena, regular estatura; a una niña llamada Natividad Iniesta Martínez, de ocho años, algo rubia, dedicada la primera a florista; a Manuela Ornal Moreno, de veinticinco años; regular estatura, color moreno claro y a un niño de siete años llamado Felipe San Segundo Ornal, dedicada la Manuela a la industria de quincalla, la que lleva además dos niños más pequeños con un carro y una mula; para que dentro del término de quince días que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación del presente en el primero de dichos periódicos; comparezcan ante este Juzgado para ser reducidos a prisión en la cárcel de este partido, por no haber cumplido la obligación que tenían contraída en comparecer los días 15 de cada mes para las presentaciones periódicas en este Juzgado, las cuales fueron procesadas en la causa número 21 del presente año, por sustracción de dos caballerías; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declaradas rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichas individuos, y caso de ser habidos, las pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Sepúlveda, 30 de Agosto de 1919.—El Secretario interino, Luis Revilla.—El Juez de instrucción, Narciso Rianza.

JO—11949

D. Narciso Rianza Mateo, Juez de instrucción de Sepúlveda y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Ramón San Segundo, grueso, de estatura regular, pelo rubio rojo, ojos negros, grandes; con un lunar en el carrillo derecho, del tamaño de dos centímetros, pelos blancos; y un tal Eliseo, joven, de unos diez y ocho años de edad, para que dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación del presente en el primero de dichos periódicos; comparezcan ante este Juzgado para ser reducidos a prisión en la cárcel de este partido, los cuales han sido procesados en la causa número 24 del presente año, por sustracción de dos caballerías; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles además el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos sujetos, y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Sepúlveda, 30 de Agosto de 1919.—El Secretario interino, Luis Revilla.—El Juez de instrucción, Narciso Rianza.

JO—11949 bis

## SEVILLA

En virtud de providencia dictada ante mí en este día por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, en el sumario que se sigue por hallazgo de restos humanos en el río Guadalquivir y sitio conocido por los Espigones, en el muelle de esta ciudad, la mañana del 10 del actual, se ha mandado citar por medio del presente al pariente más cercano de la persona a quien pudieran pertenecer dichos restos, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de dicho Juzgado para prestar declaración en la referida causa, citándose también a cuantas personas puedan disponer acerca del citado hecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Sevilla, a 12 de Septiembre de 1919.—El Secretario, Angel Barranco.

JO—12040

## SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital, con esta fecha y por ante mí, en sumario que instruyo por muerte del Cabo maquinista del cañonero francés "Duboudien", Andrés Rouget, ocurrida en el río Guadalquivir el día 22 de Junio último, se manda citar por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a los parientes más próximos del mismo, para que dentro del término de quince días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y contestar al ofrecido.

miento del sumario; bajo la prevención de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para la debida publicidad, se extiende el presente, que firmo.

Sevilla, 6 de Septiembre de 1919.  
El Secretario, Fernando Ganziñotlo.  
JO—41952

### TRUJILLO

D. Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propias de los vecinos de esta ciudad Antonio Bravo Pérez, Angel Alvarez García y José Vizcaino Maldonado, desaparecidas la noche del 2 del corriente en este término, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 77.

Y si fueren habidas las pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

De Antonio Bravo Pérez.

Una jumentada negra, de nueve años, pequeña alzada, cerrada de las patas, que se roza y con un bulto como de una espundia en la barriga, delante de la ubre, con rastra macho de igual pelo, de cinco meses y bajo de agujas.

De Angel Alvarez García:

Una burra negra, cerrada, alzada más de seis cuartas, preñada, con rodilleras en las manos, hierro núm. 2 en el hocico y el del Fénix Agrícola núm. 2, letra P. en la nalga derecha.

De José Vizcaino Maldonado:

Una burra negra cerrada, de regular alzada, un cuadril más alto que el otro y una dentellada en el hocico.

Una burranca negra de tres años, pequeña alzada.

Y otra burranca de dos años, rucia y de más de seis cuartas de alzada.

Trujillo, 11 de Septiembre de 1919.  
Joaquín de Domingo.—P. S. M., Joaquín Mediavilla.  
JO—12044

### UGIJAR

D. Nicolás Fernández Padial, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Andrés Ubrera Corbés, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Ugijar y se constituya en prisión, pues así está acordado en causa seguida al mismo, con el número 29 de 1917, por este referido Juzgado; previniendo a dicho procesado que de no comparecer en dicho término, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, conduciéndolo a la cárcel del partido.

Ugijar, 8 de Septiembre de 1919.—Nicolás Fernández.—P. S. M., A. Fernández Toral.  
JO—12047

### VALENCIA

Don Manuel de Navasqués y Sáez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, de la propiedad de Martín Hidalgo Salgado, vecino de Herrerueta, y que le fué hurtada en la noche del 30 al 31 de Agosto último de una cerca llamada Mesón, del término de dicho pueblo, y caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de la caballería.

Un caballo de ocho años, alzada 1.37 metros, capa castaño claro, raza española, estrella en la frente, cordón corrido, bebe superior, pelos blancos nacimiento cruz, con la marca de la Compañía "El Fénix Agrícola", letra P., número 13, en la nalga derecha.

Valencia de Alcántara, 5 de Septiembre de 1919.—El Juez de instrucción, Manuel de Navasqués.

JO—11898

Don Manuel de Navasqués y Sáez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las prendas de ropa que al final se reseñan, de la propiedad de los individuos que también se expresan, vecinos de Herrerueta, y que fueron sustraídas de unos corrales de dicho pueblo en la noche del 30 al 31 de Agosto último, y caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las ropas y nombres de los perjudicados.

De Sixto Cotrina Barroso:

Un barrendo o cobertor.

De Ladislao Zarco Calonge.

Dos pantalones de pana de cordoncillo, en buen uso, unos negros y otros cenizos.

De Juan Jesús Burrifio:

Una manta de orillo o trapa.

Dado en Valencia de Alcántara, a 7 de Septiembre de 1919.—El Juez, Manuel de Navasqués.—P. S. M., Antonio Martínez de Cepeda.

JO—11899

### VILLACARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 138 del año actual, se instruye sumario por hurto de una burra de siete años de edad, alzada 1.22 metros, capa castaña, raza española, teniendo como señas particulares: el vientre blanco y extremidades, hociblanca, y raya de mulo cruzada, con el hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra J., número 5, propia de Francisco Trábalon Jiménez, cuyo hecho se realizó la noche del 26 al 27 del actual, del sitio Los

Dehesillos, término de esta Ciudad, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores, así como de las personas en cuyo poder se encuentre dicha caballería, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otra a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 20 de Agosto de 1919.  
El Juez de instrucción, Francisco de Rojas.

JO—11842

D. Manuel Rubiales Mora, Juez de instrucción interino de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 141 del año actual, se instruye sumario por hurto de una mula, pelo pardo, de tres años de edad, hociblanca, bragada clara, alzada 1.44 metros, propiedad de Eduardo Cuadros Huertas, vecino de Beas de Segura, cuyo hecho se realizó el día 30 al 31 de Agosto último en el sitio Cañada Catena, término de dicha población, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores, así como de las personas en cuyo poder se encuentre dicha caballería, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otra a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo, a 4 de Septiembre de 1919.—Licenciado Manuel Rubiales.—P. S. M., Marino Céspedes.

JO—11900

### ZARAGOZA—PILAR

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en la causa que se sigue contra Dolores Hernández y Margarita Rodríguez, sobre corrupción de menores, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se cite a Victor Brizuela, padre de Angela Brizuela, que tiene su domicilio en Madrid, Paseo de la Esperanza, chozo de la Alhóndiga, número 99, cuyo paradero se ignora, para que en el término de quinto día, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Democracia, número 64, al objeto de ratificarse en el escrito que dirigió a este Juzgado a su nombre y al de su esposa Remuaba García; bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, 4 de Septiembre de 1919.  
El Secretario, Manuel Bilerán.

JO—11815

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.122 de orden del año actual, contra Dionisio Alcaraz, por daño inestimable, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 28 de Agosto de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Nicolás Morales y

Sacristán, interino; Adjuntos, D. Enrique Molina y D. Román Gijón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Dionisio Alcaraz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Dionisio Alcaraz a la pena de treinta pesetas de multa que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Enrique Molina.—Román Gijón."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Dionisio Alcaraz, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 28 de Agosto de 1919.—El Juez, Nicolás Morales.—El Secretario, Gregorio Esteban. JO--11737

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.850 de orden del año actual, contra Antonio Malla Jiménez y otro, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 26 de Agosto de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Nicolás Morales y Sacristán, interino; Adjuntos, D. Enrique Molina y D. Román Gijón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Alfonso Moraga García y Antonio Malla Jiménez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Alfonso Moraga García a la pena de seis días de arresto y reprobación, y al pago de la mitad de las costas del juicio; y al denunciado Antonio Malla Jiménez a la pena de ocho días de arresto y al pago de la otra mitad de costas; decretamos el comiso e inutilización de los palos que se le ocuparon; y notifíquese esta resolución al primero por cédula, y al segundo por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Enrique Molina.—Román Gijón."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Malla Jiménez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 26 de Agosto de 1919.—El Juez, Nicolás Morales.—El Secretario, Gregorio Esteban. JO—11738

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.699 de orden del año actual contra Manuel López, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 23 de Julio de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Luis Felipe Vivanco; Adjuntos, D. Ramón Fernández Luna y D. Jesús Luengo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel López a la pena de treinta pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por medio de cédula.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Ramón F. Luna.—Jesús Luengo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel López, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 30 de Agosto de 1919.—El Juez, Nicolás Morales.—El Secretario, Gregorio Esteban. JO—11744

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.560 de orden del año actual contra Antonio García Alonso, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 16 de Julio de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Luis Felipe Vivanco; Adjuntos, D. Ramón Fernández Luna y D. Jesús Luengo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en

representación de la acción pública, y Antonio García Alonso, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio García Alonso a la pena de seis días de arresto y reprobación, y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta resolución por medio de cédula.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Ramón F. Luna.—Jesús Luengo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio García Alonso, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 30 de Agosto de 1919.—El Juez, Nicolás Morales.—El Secretario, Gregorio Esteban. JO—11745

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.577 de orden del año actual contra Margarita da Silva y otro, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 2 de Septiembre de 1919 el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Nicolás Morales y Sacristán, interino; Adjuntos, D. Pascual Blanco y D. Nicanor Puga, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Margarita da Silva y Federico Basarrate Plaza, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada Margarita da Silva a la pena de treinta pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de la mitad de costas; absolvemos libremente al denunciado Federico Basarrate Plaza, declarando de oficio su parte de costas; y notifíquese a la primera esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Nicanor Puga.—Pascual Blanco."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Margarita da Silva, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 2 de Septiembre de 1919.—El Juez, Nicolás Morales.—El Secretario, Gregorio Esteban. JO—11747